

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP) CHL/SDP/140/2019

Estimado Proponente	FECHA: 21 de noviembre de 2019
	REFERENCIA: Plan Estratégico de Desarrollo para Regeneración Urbana – Caso Franklin, Matadero, Bio-Bio

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios relativos al Plan Estratégico de Desarrollo para Regeneración Urbana – Caso Franklin, Matadero, Bio-Bio.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **jueves 12 de diciembre de 2019 a las 23:59 horas** de Chile Continental por correo electrónico, que se indica a continuación: presentación de propuesta al proceso CHL/SDP/140/2019, Dirección oficial de presentación electrónica: licitaciones.cl@undp.org

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de 120 **días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el

momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions.html>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/February%202014/conduct_spanish.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Claudia Mojica
Representante Residente PNUD Chile



Anexo 1

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Plan Estratégico de Desarrollo para Regeneración Urbana – Caso Franklin, Matadero, Bio-Bio	
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	
Breve descripción de los servicios solicitados ¹	Proponer un Plan Estratégico de Desarrollo para la regeneración urbana del área central Franklin - Matadero – Bio Bio, comuna de Santiago, Región Metropolitana. <i>Se adjunta TDR</i>	
Relación y descripción de los productos esperados	PRODUCTO 1:	Informe que contiene: Ajuste metodológico y coordinación. Documento con la oferta técnica, acta de acuerdos operativos y acta de reunión de la etapa.
	PRODUCTO 2:	Informe integrado de: - Diagnóstico Territorial Integrado - Línea de Base y Análisis Territorial - Percepción del Territorio - Cartera de Proyectos Urbanos de Arranque
	PRODUCTO 3:	Informe que contiene: - Visión Estratégica del Territorio - Visión Estratégica del Territorio, validada
	PRODUCTO 4	Informe Final que contiene: - Plan Estratégico Urbano-Habitacional - Plan de gestión Multisectorial - Difusión de la Estrategia de Desarrollo
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Encargado Nacional del Programa de Regeneración de Áreas Centrales - MINVU	
Frecuencia de los informes	Los informes serán entregados de acuerdo a la carta Gantt	
	INFORME	FECHA ESTIMADA ENTREGA
	Informe I Ajuste Metodológico y Coordinación	1 semana desde la firma de contrato

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

	Informe II Diagnóstico Territorial Integrado	5 semanas desde la firma de contrato
	Informe III Visión Estratégica del Teritorio	11 semanas desde la firma de contrato
	Informe IV Guía de Desarrollo	18 semanas desde la firma de contrato
	TOTAL del Contrato	22 semanas
Requisitos de los informes de avance	Los productos y requisitos se encuentran establecidos en cada una de las actividades de la etapa respectiva.	
Localización de los trabajos	☐ Barrio Franklin – Matadero - Bio-Bio, Comuna de Santiago; Región Metropolitana de Santiago, Chile ☐ Sede del proveedor	
Duración prevista de los trabajos	22 semanas desde la firma del contrato por ambas partes, 20 semanas para la ejecución y 2 semanas para la revisión final y pago de última cuota Fecha de inicio: enero 2020 Fecha de término: mayo 2020	
Fecha de inicio prevista	☐ Enero 2020	
Fecha y hora máxima de presentación de la propuesta	☐ jueves 12 de diciembre de 2019 ☐ antes de las 23:59 horas	
Manera aceptada de presentación de la propuesta	☐ Correo electrónico	
Fecha de terminación máxima	☐ Mayo 2020	
Viajes previstos	☐ No aplica	
Requisitos especiales de seguridad	☐ No aplica	
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	☐ No aplica	
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	☐ Obligatorio según cuadro	
	PRODUCTO	FECHA ESTIMADA DE PAGO
	1. Informe I Ajuste Metodológico y Coordinación	3° semana
		MONTO DEL PAGO (%)
		0%

	2. Informe II Diagnóstico Territorial Integrado	9° semana	20%
	3. Informe III Visión Estratégica del Teritorio	15° semana	40%
	4. Informe IV Guía de Desarrollo	22° semana	40%
	TOTAL	22 semanas	100 %
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	☐ Obligatorio		
Moneda de la propuesta	Pesos chilenos (CLP) moneda local		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ²	☐ Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos		
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	☐ 120 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.		
Cotizaciones parciales	☐ No permitidas		
Condiciones de pago ³	Resultados	Porcentaje	Calendario
	Informe II	20%	9 semanas desde la firma del contrato
			Condiciones para el desembolso
			En treinta días (30) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones:

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	<table><tr><td>Informe III</td><td>40%</td><td>15 semanas desde la firma del contrato</td><td rowspan="2">a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.</td></tr><tr><td>Informe IV</td><td>40%</td><td>22 semanas desde la firma del contrato</td></tr></table>	Informe III	40%	15 semanas desde la firma del contrato	a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.	Informe IV	40%	22 semanas desde la firma del contrato		
Informe III	40%	15 semanas desde la firma del contrato	a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.							
Informe IV	40%	22 semanas desde la firma del contrato								
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Encargado Nacional del Programa de Regeneración de Áreas Centrales MINVU									
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato para la adquisición de bienes y servicios									
Criterios de adjudicación de un contrato	☐ Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica Se evaluará la experiencia previa y el perfil de la firma consultora, las calificaciones académicas y la experiencia profesional del personal clave, el enfoque metodológico y la metodología planteada, así como el plan de trabajo propuesto. y un 30% al precio) ☐ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.									
Criterios de evaluación de una propuesta	Propuesta técnica (70%) ☐ Antecedentes de la empresa (30%) ☐ Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución (50%) ☐ Experiencia, formación Académica y nivel profesional del personal (20%) <table><tr><td><i>Evaluación Técnica</i></td><td>Ponderación</td></tr><tr><td>Antecedentes de la empresa</td><td>30%</td></tr><tr><td>Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución</td><td>50%</td></tr></table>				<i>Evaluación Técnica</i>	Ponderación	Antecedentes de la empresa	30%	Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución	50%
<i>Evaluación Técnica</i>	Ponderación									
Antecedentes de la empresa	30%									
Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución	50%									

	<table border="1"> <tr> <td>Experiencia, formación Académica y nivel profesional del personal</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </table>	Experiencia, formación Académica y nivel profesional del personal	20%	TOTAL	100%		
Experiencia, formación Académica y nivel profesional del personal	20%						
TOTAL	100%						
El PNUD adjudicará el Contrato a:	☐ Uno y sólo uno de los proveedores de servicios						
Anexos a la presente SdP ⁴	☐ Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) ☐ Contrato y Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3) ⁵ ☐ Criterios de evaluación Técnica (Anexo 4) ☐ Formulario Información del Proponente (Anexo 5) ☐ TdR detallados (Anexo 6)						

⁴ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁵ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)⁶	<i>Unidad de Adquisiciones PNUD Chile</i> consultas.cl@undp.org Indicando en asunto PREGUNTAS AL PROCESO CHL/SDP/140/2019 Las Consultas son hasta el 1 de diciembre de 2019 hasta las 23:59 horas , serán respondidas el martes 3 de diciembre de 2019. Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes. Se realizará una Reunión Informativa el día jueves 28 de noviembre a las 10:30 hrs de Chile Continental, en las oficinas de PNUD, Avda. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Santiago. La asistencia a esta reunión informativa es <u>voluntaria</u>. También se habilita la opción para oferentes de regiones o del extranjero que no puedan asistir presencialmente, de conectarse vía Skype a la reunión informativa. El usuario Skype del PNUD para conectar ese día es: adquisicionespnudchile Se solicita confirmar asistencia previamente con 24 horas de anticipación, a través del correo electrónico: consultas.cl@undp.org, indicando en asunto: Confirmación Reunión Informativa CHL/SDP/140/2019 (indicar usuario de Skype con el que se conectarán, en caso de utilizar esta opción de asistencia virtual)
--	---

⁶ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Modalidades de Presentación de Propuestas	Favor tomar en consideración las siguientes indicaciones para la presentación de su propuesta: Su propuesta puede ser presentada en dos modalidades: física o electrónica conforme a las siguientes instrucciones: Para presentación electrónica: • Dirección oficial de presentación electrónica: licitaciones.cl@undp.org • Formato: ficheros PDF únicamente. La oferta financiera deberá estar protegida con contraseña. La contraseña de la oferta financiera no debe ser entregada hasta ser requerida oficialmente por el PNUD. • Los Ficheros o carpetas deben tener los siguientes nombres y deben contener lo que se solicita en: Máximo dos (2) correos para la propuesta técnica nombrados: - Anexo 2: Sección A - Anexo 2: Sección B - Anexo 2: Sección C - Anexo 5: Formulario Información Proponente Un (1) Correo propuesta financiera: - Anexo 2 Sección D y E Propuesta Económica (con clave). • Tamaño máximo de archivos por correo electrónico: 20 MB • Indicación obligatoria del “Asunto” en el correo electrónico: CHL/SDP/140/2019 - (nombre de la empresa) – Oferta Técnica CHL/SDP/140/2019 - (nombre de la empresa) – Oferta Financiera • Certificación/Firma digital: la Oferta Técnica y Financiera deben estar debidamente firmadas. Zona horaria a tener en cuenta: Hora Oficial de Chile continental (GMT: -3 Hrs). Otras condiciones para propuestas electrónicas: La propuesta técnica y financiera debe enviarse de forma separada y firmadas electrónicamente. La propuesta financiera <u>debe estar protegida con contraseña</u> y ésta no debe ser enviada al PNUD hasta que sea solicitada en caso de que la propuesta técnica haya sido calificada. El Oferente tendrá 24 horas para proporcionar la contraseña solicitada por PNUD.
--	---

Contenido de su propuesta	Propuesta Técnica – correo 1 y hasta 2 (Version digital) a. Portada b. Índice de los documentos que acompañan a la Propuesta c. Información para Contactar al Licitante (dirección, teléfono, fax, correo electrónico, nombre de la persona contacto); d. Formulario de Presentación de la Propuesta (de acuerdo con el anexo 2). Totalmente lleno y debidamente firmado por la persona autorizada. • Perfil de la empresa que no deberá exceder de diez (10) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los servicios que se vayan a prestar. • Certificado de Registro de la empresa, que incluya el acta constitutiva, o documento equivalente. • Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país • Estados financieros auditados y el estado de ganancias y pérdidas correspondiente al último año de ejercicio económico de la empresa. • Al menos tres (3) referencias o certificados de desempeño de trabajos similares o trabajos de ingeniería realizados por la empresa durante los últimos tres (3) años. Se deberán incluir los datos de contacto (email) del organismo contratante con propósito de verificación. • Estructura del personal propuesto, identificando claramente al coordinador, asistentes y técnicos. Declaración de rendimiento y/o cumplimiento satisfactorio de los clientes principales, en términos de valor de contrato los pasados tres (3) años. Incluir los Curricula Vitae del Personal clave. • Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos cinco (5) años, en el que estuviera involucrado el Proponente, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó Propuesta Financiera – 1 correo (versión Digital con clave) Propuesta Financiera debidamente firmada por la persona autorizada. Conforme al anexo 2 de la presente SDP.
----------------------------------	--

Anexo 2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁷

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁸)

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

- Anexo 2: Sección A
- Anexo 2: Sección B
- Anexo 2: Sección C

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

⁷ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁸ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

PRESENTACION PROPUESTA FINANCIERA**D. Desglose de costos por entregable***

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1	0%	
2	Entregable 2	20%	
3	Entregable 3	40%	
4	Entregable 4	40%	
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el
Proveedor de Servicios]*

[Cargo]

[Fecha]

Anexo 3

Contrato y Términos y Condiciones Generales

Contrato de suministro de bienes y/o prestación de servicios entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y «Nombre_Empresa»

1. País donde se entregarán los bienes y/o se prestarán los servicios: «País_donde_se_entregaran_bienes_yo_serv»	
2. PNUD ☐ Solicitud de cotización ☐ Solicitud de propuesta ☐ Invitación a licitación ☐ Contratación directa Número y fecha: «Proceso» fechado el «Mes_Publicación_Proceso»	
3. Referencia del Contrato (p. ej.: número de adjudicación del Contrato): CHL/BYS/2019/«Número_Contrato»	
4. Acuerdo a largo plazo: Sí ☐ No ☐	
5. Objeto del Contrato: ☐ bienes ☐ servicios ☐ bienes y servicios	
6. Tipo de servicios: “«Nombre_de_Estudio»” para Proyecto N° «N_Proyecto_Atlas»: «Nombre_Proyecto»	
7. Fecha de inicio del Contrato: «Fecha_Inicio»	8. Fecha de finalización del Contrato: «Fecha_Término»
9. Cuantía total del Contrato: CLP «Monto_Total_CLP» («Monto_Total_en_Letras»)	
9a. Anticipo: N/A	
10. Valor total de los bienes y/o servicios: ☐ inferior a USD50.000 (servicios únicamente) – Se aplican las Condiciones Generales de Contratación del PNUD para Contratos Institucionales de minimis ☐ inferior a USD50.000 (bienes o bienes y servicios) – Se aplican las Condiciones Generales de Contratación del PNUD ☐ igual o superior a USD50.000 (bienes y/o servicios) – Se aplican las Condiciones Generales de Contratación del PNUD	
11. Método de pago: ☐ precio fijo ☐ reembolso de gastos	
12. Nombre del Contratista: «Nombre_Empresa», «RUT» Dirección: «Domicilio_Empresa» País de constitución: «País_Constitucion_Empresa» Sitio web: «Sitio_Web_Empresa»	
13. Nombre de la persona de contacto del Contratista: «Nombre_Contacto_Contratista» Cargo: «Cargo_Contacto_Contratista» Dirección: «Domicilio_Empresa» Número de teléfono: «Teléfono_Empresa» Fax:	

Correo electrónico: «email_contacto_Contratista»
14. Nombre de la persona de contacto del PNUD: «Nombre_Contraparte_PNUD» Cargo: «Cargo_Contraparte_PNUD» Dirección: «Direccion_Contraparte_PNUD» Número de teléfono: «Telefono_Contraparte_PNUD» Fax: Correo electrónico: «email_contraparte_PNUD»
15. Cuenta bancaria del Contratista a la cual se transferirán los pagos: Beneficiario: «Nombre_Empresa», «RUT» Denominación de la cuenta: Número de cuenta: «Nº_de_Cuenta» Nombre del banco: «Nombre_de_Banco» Dirección del banco: «Dirección_de_Banco» Código SWIFT de identificación del banco: Código del banco: Instrucciones de enrutamiento para los pagos:

Este Contrato consta de los documentos que se mencionan a continuación, los cuales, en caso de conflicto, prevalecerán uno sobre otro de acuerdo con el orden siguiente:

1. Esta hoja de referencia (“Hoja de referencia”).
2. Condiciones Especiales del PNUD [elimine la opción si no es aplicable].
3. [Condiciones Generales de Contratación del PNUD] [Condiciones generales de contratación del PNUD para contratos institucionales *de minimis*] [si no es aplicable, elimine la opción y los corchetes].
4. Términos de referencia (TDR) y Calendario de pagos, que incorporen la descripción de los servicios, los objetivos de productos y de desempeño, los plazos, el cronograma de pagos y la cuantía total del Contrato [elimine la opción si no es aplicable].
5. Especificaciones técnicas de los Bienes [elimine la opción si no es aplicable].
6. La propuesta técnica y la propuesta financiera del Contratista, fechadas [incluya la fecha], según se haya establecido en el acta de la reunión de negociación, fechada [incluya la fecha]; estos documentos, no adjuntos al presente pero conocidos por las Partes y en su poder, forman parte integrante del presente Contrato.
7. Precios reducidos [para ser utilizado en los casos en que el Contratista sea contratado sobre la base de un acuerdo a largo plazo; elimine la opción si no es aplicable].

Todo lo que antecede, incorporado en el presente para referencia, constituye la totalidad del acuerdo entre las Partes (el “Contrato”) y sustituye el contenido de cualesquiera otras negociaciones y/u otros acuerdos, tanto orales como por escrito, relacionados con el objeto del presente Contrato.

El presente Contrato entrará en vigor en la fecha de la última firma de la Hoja de referencia por los representantes debidamente autorizados de las Partes, y terminará en la Fecha de finalización del Contrato que se indica en la Hoja de referencia. Este Contrato solo podrá modificarse mediante un acuerdo por escrito entre los representantes debidamente autorizados de las Partes.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados para ello, firmamos este Contrato en nombre de las Partes en el lugar y en la fecha que se indican a continuación.

Por el Contratista		Por el PNUD	
Firma:		Firma:	
Nombre:	« <i>Representante_Legal</i> »	Nombre:	
Cargo:	Representante Legal	Cargo:	PNUD Chile
Fecha:		Fecha:	

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en lo sucesivo, el “PNUD”), por una parte, y una empresa u organización indicada en la Hoja de referencia de este Contrato (en lo sucesivo, el “Contratista”), por la otra parte.

1. CONDICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES: El PNUD y el Contratista se denominarán “Parte” en forma individual o, colectivamente, “Partes” en virtud del presente, y:

1.1 En aplicación, entre otros instrumentos, de la Carta de las Naciones Unidas y de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas, comprendidos sus órganos subsidiarios, tienen plena personalidad jurídica y gozan de las prerrogativas e inmunidades necesarias para el ejercicio independiente de sus funciones y la realización de sus fines.

1.2 El Contratista tendrá la condición jurídica de contratista independiente con respecto al PNUD, y nada de lo contenido en el Contrato o relativo a éste será interpretado en el sentido de establecer o crear entre las Partes una relación de empleador y empleado o de mandante y agente. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas de cada una de las Partes no podrán ser considerados en ningún caso empleados o agentes de la otra Parte, y cada Parte será responsable únicamente de las reclamaciones resultantes de o relativas a la contratación por ella de dichas personas o entidades.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.1 El Contratista suministrará los bienes descritos en las Especificaciones Técnicas para el suministro de los bienes (en lo sucesivo, los “Bienes”) y/o prestará y completará los servicios descritos en los Términos de Referencia y el Calendario de Pagos (en lo sucesivo, los “Servicios”), con la diligencia y eficiencia debidas, y de conformidad con el presente Contrato. El Contratista también proporcionará todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar el suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios de modo oportuno y satisfactorio.

2.2 En la medida en que el Contrato involucre la adquisición de Bienes, el Contratista proporcionará al PNUD la documentación por escrito que acredite la entrega de los Bienes. La documentación probatoria de la entrega comprenderá, como mínimo, una factura, un certificado de conformidad y toda otra documentación del transporte que de algún otro modo pueda ser establecida en las Especificaciones Técnicas para el Suministro de los Bienes.

2.3 El Contratista declara y garantiza la exactitud de cualesquiera informaciones o datos proporcionados al PNUD con el propósito de celebrar este Contrato, así como la calidad de los productos y los informes previstos en este Contrato, de conformidad con los más altos estándares profesionales y de la industria.

2.4 Todos los plazos establecidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con el cumplimiento en el suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios.

3. ACUERDO A LARGO PLAZO: Si el PNUD contrata al Contratista sobre la base de un acuerdo a largo plazo (“LTA”) según indicado en la Hoja de referencia de este Contrato, se aplicarán las siguientes condiciones:

3.1 El PNUD no garantiza que se encargue una cantidad determinada de Bienes y/o de Servicios durante la vigencia del acuerdo a largo plazo.

3.2 Cualquier unidad de negocio del PNUD, comprendidas, sin carácter exhaustivo, una unidad de gestión de la sede, una Oficina de País o un Centro Regional, así como cualquier entidad de las Naciones Unidas, pueden beneficiarse del acuerdo de contratación y solicitar Bienes y/o Servicios al Contratista en virtud del presente.

3.3 El Contratista prestará los Servicios y/o suministrará los Bienes, cuando el PNUD lo solicite y registre en una orden de compra, que estará sujeta a las condiciones estipuladas en este Contrato. Para evitar dudas, el PNUD no contraerá obligaciones jurídicas respecto del Contratista hasta, y a menos, que se emita una orden de compra.

3.4 Los Bienes y/o los Servicios estarán sujetos a los Precios reducidos que figuran en el anexo. Los precios permanecerán vigentes durante un período de tres años a partir de la fecha de inicio indicada en la Hoja de referencia de este Contrato.

3.5 En caso de cualquier cambio técnico ventajoso y/o reducción de precios de los Bienes y/o los Servicios durante la vigencia del contrato de suma determinada, el Contratista notificará de inmediato al PNUD. El PNUD considerará los efectos de cualquier situación de esta naturaleza y podrá solicitar una enmienda en el contrato de suma determinada.

3.6 El Contratista informará semestralmente al PNUD sobre los Bienes entregados y/o los Servicios prestados, a menos que en el Contrato se especifiquen otras condiciones. Los informes se remitirán a la persona de contacto del PNUD indicada en la Hoja de referencia del Contrato, así como a la unidad de gestión del PNUD que haya realizado una orden de compra por los Bienes y/o los Servicios comprendidos en el período pertinente al informe presentado.

3.7 El acuerdo a largo plazo permanecerá en vigor por el período máximo de dos años y podrá ser prorrogado por el PNUD por un año adicional por mutuo acuerdo de las Partes.

4. PRECIO Y MÉTODO DE PAGO:

4.1 PRECIO FIJO: Si, de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, se escoge el precio fijo como método de pago en contraprestación por el suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios de modo completo y satisfactorio, el PNUD pagará al Contratista un importe fijo indicado en la Hoja de referencia este Contrato.

4.1.1 El importe indicado en la Hoja de referencia de este Contrato no será objeto de ningún ajuste o revisión debido a fluctuaciones de precio o de moneda, o a los costos reales incurridos por el Contratista en la ejecución del Contrato.

4.1.2 El PNUD efectuará los pagos al Contratista por los importes y conforme al cronograma de pagos establecido en los Términos de Referencia y en el Calendario de Pagos, una vez que el Contratista haya completado los productos correspondientes y tras la aceptación por parte del PNUD de las facturas originales presentadas por el Contratista a la persona de contacto del PNUD indicada en la Hoja de referencia de este Contrato, junto con la documentación de respaldo que pueda requerir el PNUD.

4.1.3 Las facturas indicarán el producto finalizado y el importe correspondiente a pagar.

4.1.4 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no se considerarán como una exención al Contratista de sus obligaciones en virtud de este Contrato ni como la aceptación por parte del PNUD del suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios por parte del Contratista.

4.2 REEMBOLSO DE GASTOS: Si, de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, se escoge el reembolso de gastos como método de pago en contraprestación por el suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios de modo completo y satisfactorio, el PNUD pagará al Contratista un importe que no exceda el valor total indicado en la Hoja de referencia este Contrato.

4.2.1 Dicho importe es el importe total máximo de gastos reembolsables en virtud de este Contrato. El desglose de los gastos incluidos en la Propuesta Financiera, indicados en la Hoja de referencia de este Contrato, especificará el importe máximo por cada categoría de gastos reembolsables conforme a este Contrato. El Contratista especificará en sus facturas o informes financieros (según lo requiera el PNUD) el importe de los gastos reembolsables reales incurridos en el suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios.

4.2.2 El Contratista no proveerá los Servicios ni suministrará los Bienes, ni equipos, materiales y suministros que puedan derivar en costos que excedan el importe indicado en la Hoja de referencia de este Contrato, o del importe máximo por cada categoría de gastos especificada en el desglose de gastos comprendido en la Propuesta Financiera, sin el acuerdo previo por escrito de la persona de contacto del PNUD.

4.2.3 El Contratista presentará las facturas originales o los informes financieros (según lo requiera el PNUD) correspondientes a los Bienes entregados conforme a las Especificaciones Técnicas para el suministro de los Bienes y/o a los servicios prestados de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia y el Calendario de Pagos. Las facturas o los informes financieros indicarán los productos finalizados y el importe correspondiente a pagar. Contratista los presentará a la persona de contacto del PNUD, junto con toda documentación de respaldo de los gastos reales incurridos según se requiera en la Propuesta Financiera, o conforme lo requiera el PNUD.

4.2.4 El PNUD efectuará los pagos al Contratista una vez que el Contratista haya completado los productos indicados en las facturas originales o los informes financieros (según lo requerido por el PNUD) y tras la aceptación de tales facturas o informes financieros por parte del PNUD. Los pagos estarán sujetos a cualquier condición específica para el reembolso estipulada en el desglose de los gastos comprendidos en la Propuesta Financiera.

4.2.5 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no se considerarán como una exención al Contratista de sus obligaciones en virtud de este Contrato ni como la aceptación por parte del PNUD del suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios por parte del Contratista.

5. ANTICIPO:

5.1 Si se adeuda un anticipo al Contratista de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, el Contratista debe presentar una factura original por el importe de ese anticipo una vez que las Partes hayan firmado este Contrato.

5.2 Si el PNUD debe pagar un anticipo que represente el 20% o más del valor total del Contrato, o por un importe de USD30.000 o más, a la firma del Contrato por las Partes, dicho pago estará supeditado a la recepción y aceptación por parte del PNUD de una garantía bancaria o un cheque certificado por el monto total del anticipo, válido durante la vigencia del Contrato, y de forma aceptable para el PNUD.

6. PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y LOS INFORMES:

6.1 El Contratista enviará por correo a la persona de contacto del PNUD todas las facturas originales, los informes financieros y cualesquiera otros informes y documentación de respaldo requeridos en virtud de este Contrato. A solicitud del Contratista, y sujeto a la aprobación del PNUD, las facturas y los informes financieros pueden enviarse al PNUD por fax o correo electrónico.

6.2 El Contratista presentará todos los informes y las facturas a la persona de contacto del PNUD especificada en la Hoja de referencia de este Contrato.

7. PLAZOS Y MODOS DE PAGO:

7.1 Las facturas se pagarán dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD hará todo cuanto esté a su alcance para aceptar una factura original o notificar al Contratista sobre su rechazo dentro de un plazo razonable desde el momento de la recepción.

7.2 Cuando se deban prestar los Servicios, además de una factura, el Contratista debe presentar al PNUD un informe que describa en detalle los Servicios prestados en virtud del Contrato durante el período correspondiente a cada informe.

8. RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LOS EMPLEADOS: En la medida en que el Contrato comprenda la prestación de algún servicio al PNUD por los funcionarios, empleados, agentes, dependientes, subcontratistas y otros representantes del Contratista (denominados colectivamente el “personal” del Contratista), se aplicarán las disposiciones siguientes:

8.1 El Contratista será responsable y asumirá todos los riesgos y las responsabilidades en relación con su personal y sus bienes.

8.2 El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica del personal que destine a trabajar en la ejecución del Contrato y elegirá a personas fiables y competentes que sean capaces de cumplir con eficacia las obligaciones estipuladas en el Contrato y que, al hacerlo, respeten las leyes y costumbres locales así como se comporten de conformidad con estrictos parámetros morales y éticos.

8.3 Dicho personal del Contratista estará cualificado profesionalmente y, de ser necesario que trabaje con funcionarios o personal del PNUD, será capaz de hacerlo con eficacia. Las cualificaciones de todo personal que el Contratista pueda destinar o pueda proponer destinar a cumplir obligaciones estipuladas en el Contrato serán sustancialmente iguales o superiores, a las cualificaciones de cualquier personal que el Contratista hubiese propuesto originalmente.

8.4 A elección y a la sola discreción del PNUD:

8.4.1 las cualificaciones del personal propuesto por el Contratista (por ejemplo, un *curriculum vitae*) podrán ser examinadas por el PNUD antes de que ese personal desempeñe alguna obligación estipulada en el Contrato;

8.4.2 todo personal propuesto por el Contratista para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato podrá ser entrevistado por personal o funcionarios cualificados del PNUD antes de que ese personal desempeñe alguna de las obligaciones estipuladas en el Contrato; y

8.4.3 en los casos en que, en aplicación de los artículos 8.4.1 u 8.4.2 *supra*, el PNUD haya examinado las calificaciones de dicho personal del Contratista, el PNUD podrá razonablemente rehusarse a aceptar a dicho personal.

8.5 Los requisitos especificados en el Contrato acerca del número o las cualificaciones del personal del Contratista podrán cambiar en el curso de la ejecución del Contrato. Todo cambio de esa índole se efectuará únicamente mediante previo aviso por escrito del cambio propuesto y acuerdo por escrito entre las Partes sobre dicho cambio, con sujeción a lo siguiente:

8.5.1 El PNUD podrá, en cualquier momento, solicitar, por escrito, que se retire o sustituya cualquiera de los miembros del personal del Contratista y el Contratista no rechazará injustificadamente esa solicitud.

8.5.2 Ningún miembro del personal del Contratista destinado a cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato será retirado o sustituido sin la conformidad previa por escrito del PNUD, que no la denegará injustificadamente.

8.5.3 La remoción o la sustitución del personal del Contratista se llevará a cabo tan rápidamente como sea posible y de manera tal que no tenga consecuencias negativas en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

8.5.4 Todos los gastos relacionados con la remoción o la sustitución de personal del Contratista serán sufragados exclusivamente, en todos los casos, por el Contratista.

8.5.5 La solicitud por el PNUD de que se retire o sustituya personal del Contratista no será considerada una rescisión, ni total ni parcial, del Contrato, y el PNUD no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a la remoción o la sustitución de dicho personal.

8.5.6 En caso de que la solicitud de remoción o sustitución del personal del Contratista no se basa en el incumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones estipuladas en el Contrato, conducta indebida del personal o en la incapacidad de dicho personal para trabajar razonablemente con los funcionarios y el personal del PNUD, entonces el Contratista no será responsable, a causa de dicha solicitud de remoción o de sustitución de personal del Contratista, de cualquier retraso en el cumplimiento por el Contratista de las obligaciones estipuladas en el Contrato que sea consecuencia sustancial de la remoción o la sustitución de dicho personal.

8.6 Nada de lo dispuesto en los artículos 8.3, 8.4 y 8.5 *supra* se interpretará en el sentido de que cree alguna obligación del PNUD con respecto al personal del Contratista destinado a trabajar en el marco del Contrato; dicho personal seguirá estando bajo la responsabilidad exclusiva del Contratista.

8.7 El Contratista será responsable de exigir que todo el personal que haya destinado a cumplir alguna obligación estipulada en el Contrato y que pueda tener acceso a locales u otros bienes del PNUD:

8.7.1 respete o cumpla las medidas de control de seguridad notificadas al Contratista por el PNUD, comprendidas, entre otras, una investigación de sus antecedentes penales;

8.7.2 cuando esté en locales o instalaciones del PNUD, lleve visible la identificación que los funcionarios de seguridad del PNUD hayan aprobado y proporcionado, y de que, al momento de la remoción o sustitución de dicho personal o de la rescisión o conclusión del Contrato, dicho personal devuelva inmediatamente la mencionada identificación al PNUD para que sea anulada.

8.8 En un plazo no superior a un día laborable después de haber tomado conocimiento de que un miembro del personal del Contratista con acceso a cualquiera de los locales del PNUD ha sido inculcado por autoridades encargadas de hacer cumplir la ley de un delito que no sea una contravención de tráfico, el Contratista dará aviso por escrito para informar al PNUD sobre los detalles de las imputaciones de las que tenga conocimiento hasta ese momento y mantendrá informado al PNUD sobre todos los hechos de importancia que se produzcan relativos a la resolución de dichas imputaciones.

8.9 Todas las operaciones del Contratista, comprendidas, sin carácter exhaustivo, el almacenamiento de equipo, materiales, suministros y repuestos, en locales o instalaciones de PNUD, se restringirán a las zonas que autorice o apruebe el PNUD. El personal del Contratista no ingresará ni atravesará ninguna zona de los locales o instalaciones del PNUD, y no almacenará ni desechará ninguno de sus equipos o materiales en dichas áreas, sin la autorización pertinente del PNUD.

8.10 El Contratista deberá (i) establecer y mantener un plan de seguridad adecuado, que tenga en cuenta la situación de seguridad imperante en el país donde se presten los Servicios; y (ii) asumir todos los riesgos y las responsabilidades relacionados con la seguridad del Contratista y la implementación completa del plan de seguridad.

8.11 El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan existe y sugerir modificaciones cuando sea necesario. La falta de mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado según los requisitos en virtud del presente se considerará un incumplimiento de este Contrato. No obstante, lo

antedicho, el Contratista será el único responsable de la seguridad de su personal y de los bienes del PNUD bajo su custodia según lo establecido en el párrafo 8.10.

9. CESIÓN:

9.1 Salvo conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 *infra*, el Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda ni disponer de cualquier otro modo del Contrato, de ninguna Parte del Contrato, ni de ninguno de los derechos u obligaciones estipulados en el Contrato salvo previa autorización por escrito del PNUD. Ninguna cesión, transferencia, prenda o disposición de otro tipo, ni ningún intento de ponerlas en práctica, será vinculante para el PNUD. Excepto lo permitido con respecto a los subcontratistas autorizados, el Contratista no delegará ninguna de sus obligaciones estipuladas en el presente Contrato, salvo previo consentimiento por escrito del PNUD. Ninguna delegación, o intento de delegación, no autorizada será vinculante para el PNUD.

9.2 El Contratista podrá ceder o transferir de otro modo el Contrato a la entidad sobreviviente resultante de una reorganización de las operaciones del Contratista, *siempre y cuando*:

9.2.1 dicha reorganización no sea resultado de una quiebra, concurso de acreedores, intervención judicial u otras actuaciones similares; y

9.2.2 dicha reorganización provenga de la venta, fusión o adquisición de todos o sustancialmente todos los bienes o intereses de propiedad del contratista; y

9.2.3 el contratista notifique sin demora al PNUD dicha cesión o transferencia en la primera oportunidad que tenga de hacerlo; y

9.2.4 el cesionario o beneficiario de la transferencia acepte por escrito estar vinculado por todos los términos y condiciones del Contrato y dicho documento escrito sea facilitado al PNUD sin demora tras la cesión o transferencia.

10. SUBCONTRATACIÓN: En caso de que el Contratista precise de los servicios de subcontratistas para cumplir alguna de las obligaciones estipuladas en el Contrato, el Contratista obtendrá la aprobación previa por escrito del PNUD. El PNUD tendrá derecho, a su sola discreción, a examinar las cualificaciones de todo subcontratista y a rechazar a cualquier subcontratista propuesto que el PNUD considere fundadamente que no está cualificado para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato. El PNUD tendrá derecho a exigir la remoción de cualquier subcontratista de los locales del PNUD sin tener que proporcionar ninguna justificación. Tales rechazos o solicitudes de remoción, en sí y por sí mismos, no darán derecho al Contratista a reclamar retrasos en la ejecución, ni a alegarlos como excusa, respecto del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato, y el Contratista será el único responsable de todos los servicios y obligaciones que presten y ejecuten sus subcontratistas. Las cláusulas de todo subcontrato estarán sujetas a todas las condiciones del Contrato y se interpretarán de tal modo que estén plenamente de acuerdo con las condiciones del Contrato.

11. ADQUISICIÓN DE BIENES: En la medida en que el Contrato entrañe la adquisición de Bienes, ya sea en su totalidad o en parte, y salvo disposición específica en contrario en el Contrato, se aplicarán las condiciones siguientes a todas las adquisiciones de bienes en el marco del Contrato:

11.1 ENTREGA DE BIENES: El Contratista entregará y pondrá a disposición los Bienes, y el PNUD recibirá los Bienes, en el lugar y en el plazo de entrega de los Bienes especificados en el Contrato. El Contratista proporcionará al PNUD la documentación del transporte (comprendidos, entre otros, los conocimientos de embarque, las guías aéreas y las facturas comerciales) según se especifique en el Contrato o, de lo contrario, según los usos y costumbres comerciales pertinentes. Todos los manuales, instrucciones,

presentaciones y demás información relevante relativos a los Bienes estarán redactados en español, salvo que se especifique lo contrario en el Contrato. Salvo disposición en contrario en el Contrato, (incluido, sin carácter exclusivo, cualquier “INCOTERM” o norma comercial similar), la totalidad del riesgo de pérdida, daño o destrucción de los Bienes correrá por cuenta exclusiva del Contratista hasta la entrega material de los Bienes al PNUD, de conformidad con las condiciones del Contrato. La entrega de los Bienes no se considerará, en sí misma, como la aceptación de los Bienes por parte del PNUD.

11.2 INSPECCIÓN DE BIENES: Si el Contrato dispone que los Bienes pueden ser inspeccionados antes de su entrega, el Contratista notificará al PNUD cuándo dichos bienes estarán dispuestos para la inspección previa a la entrega. Sin perjuicio de cualquier inspección previa a la entrega, el PNUD o sus representantes designados para la inspección también podrán inspeccionar los Bienes al momento de la entrega para confirmar si guardan conformidad con las especificaciones aplicables u otros requisitos del Contrato. A título gratuito, se dará al PNUD o a sus representantes designados para la inspección todas las facilidades y asistencia razonables, incluido, entre otros, el acceso a gráficos y datos de producción. Ni la realización ni la falta de realización de inspecciones de los Bienes eximirán al Contratista de su responsabilidad respecto a ninguna de las garantías ni de las obligaciones estipuladas en virtud del Contrato.

11.3 EMBALAJE DE LOS BIENES: El Contratista embalará los Bienes para su entrega de conformidad con las normas de embalaje más elevadas para la exportación según el tipo, las cantidades y los modos de transporte de los Bienes. Los Bienes serán embalados y marcados de manera adecuada conforme a las instrucciones estipuladas en el Contrato o, de lo contrario, según los usos y costumbres comerciales relevantes, y de conformidad con los requisitos impuestos por la legislación aplicable o por los transportistas y fabricantes de los Bienes. En particular, el embalaje indicará el número del Contrato u de la Orden de compra, además de cualquier otro dato de identificación suministrado por el PNUD o cualquier otra información necesaria para la manipulación correcta y la entrega en condiciones de seguridad de los Bienes. Salvo disposición en contrario en el Contrato, el Contratista no tendrá derecho a la devolución de los materiales de embalaje.

11.4 TRANSPORTE Y FLETE: Salvo disposición en contrario en el Contrato (incluido, sin carácter exclusivo, cualquier “INCOTERM” o norma comercial similar), el Contratista será el responsable exclusivo de todas las gestiones relativas al transporte, así como del pago de los costos del flete y del seguro para el envío y la entrega de los Bienes de conformidad con los requisitos del Contrato. El Contratista se asegurará de que el PNUD reciba puntualmente todos los documentos de transporte necesarios a fin de que el PNUD pueda recibir los Bienes de conformidad con lo estipulado en el Contrato.

11.5 GARANTÍAS: Salvo disposición en contrario en el Contrato, además de cualesquiera otras garantías, recursos o derechos del PNUD estipulados en el Contrato o que resulten de él, sin carácter restrictivo, el Contratista garantiza y declara que:

11.5.1 los Bienes, incluido su embalaje y envasado, guardan conformidad con las especificaciones técnicas, son apropiados para los usos habituales de dichos Bienes y para los fines consignados expresamente por escrito en el Contrato, y serán de buena calidad, estarán exentos de fallas y defectos de diseño, material, fabricación y manufactura;

11.5.2 si el Contratista no es el fabricante original de los Bienes, proporcionará al PNUD el beneficio de todas las garantías del fabricante, además de cualquier otra garantía requerida en virtud del Contrato;

11.5.3 los Bienes cumplen con la calidad, cantidad y descripción exigidas por el Contrato, incluso al someterlos a las condiciones existentes en el lugar de destino final;

11.5.4 los Bienes están exentos de cualquier derecho de reclamación por un tercero, comprendidas las reclamaciones por violación de derechos de propiedad intelectual, incluidos, sin carácter exhaustivo, las patentes, los derechos de autor y los secretos comerciales;

11.5.5 los Bienes son nuevos y nunca se han usado;

11.5.6 todas las garantías mantendrán plena validez después de la entrega de los Bienes y durante un plazo mínimo de un (1) año contado a partir de la aceptación de los Bienes por el PNUD conformidad con el Contrato;

11.5.7 durante el plazo en que las garantías del Contratista se mantienen en vigor, previa notificación del PNUD de que los Bienes no cumplen los requisitos del Contrato, el Contratista deberá corregir con prontitud y a su costa esas irregularidades o, en caso de no poder hacerlo, sustituirá los Bienes defectuosos por otros de igual o mejor calidad o, a su costa, retirará los Bienes defectuosos y reembolsará íntegramente al PNUD el precio de compra pagado por los Bienes defectuosos; y

11.5.8 el Contratista permanecerá disponible para atender las necesidades del PNUD con respecto a los servicios que puedan requerirse en relación con cualquiera de las garantías del Contratista en virtud del Contrato.

11.6 ACEPTACIÓN DE LOS BIENES: En ninguna circunstancia se exigirá del PNUD que acepte Bienes que no guarden conformidad con las especificaciones o los requisitos del Contrato. El PNUD podrá condicionar su aceptación de los bienes a la realización con resultados satisfactorios de ensayos o pruebas de aceptación que se hayan estipulado en el Contrato o que las Partes hayan convenido de otro modo por escrito. En ningún caso, el PNUD estará obligado a aceptar los Bienes a menos que y hasta que el PNUD haya tenido una oportunidad razonable de inspeccionar los Bienes después de su entrega. Si el Contrato especifica que el PNUD aceptará los Bienes por escrito, tales Bienes no se considerarán aceptados a menos y hasta que el PNUD efectivamente provea dicha aceptación por escrito. En ningún caso el pago efectuado por el PNUD constituye en sí mismo y por sí mismo aceptación de los Bienes.

11.7 RECHAZO DE LOS BIENES: Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos de que pueda valerse el PNUD en virtud del Contrato, en caso de que alguno de los Bienes sea defectuoso o por otra causa no guarde conformidad con las especificaciones u otros requisitos del Contrato, el PNUD, a su sola discreción, podrá rechazar o negarse a aceptar los Bienes y, en un plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción del aviso del PNUD de dicho rechazo o negativa a aceptar los Bienes, el Contratista deberá, a opción exclusiva del PNUD:

11.7.1 proceder al reembolso total del dinero después de la devolución de los Bienes, o a un reembolso parcial después de la devolución de una parte de los Bienes, por el PNUD; o

11.7.2 reparar los Bienes de manera tal que guarden conformidad con las especificaciones u otros requisitos del Contrato; o

11.7.3 sustituir los Bienes por bienes de calidad igual o superior; y

11.7.4 pagar al PNUD todos los gastos que entrañe la reparación o la devolución de los Bienes defectuosos y los gastos de almacenamiento de dichos Bienes defectuosos y de entrega de los Bienes que los sustituyan.

11.8 En caso de que el PNUD opte por devolver alguno de los Bienes por los motivos especificados en el artículo 11.7 *supra*, el PNUD podrá recurrir a otro proveedor para adquirir los Bienes. Además de cualesquiera otros derechos o recursos disponibles para el PNUD en virtud del Contrato, incluido, sin carácter exhaustivo, el derecho a rescindir el Contrato, el Contratista será responsable por todo costo adicional por encima del precio del Contrato resultante de dicha adquisición, comprendidos, entre otros, los gastos de participar en dicha adquisición, y el PNUD tendrá derecho a un resarcimiento por parte del

Contratista por los gastos razonables incurridos para la preservación y el almacenamiento de los bienes por cuenta del Contratista.

11.9 TITULARIDAD DE LOS BIENES: El Contratista garantiza y declara que los Bienes entregados en virtud del Contrato están libres de título de propiedad u otros derechos de propiedad de terceros, incluidos, sin carácter exhaustivo, gravámenes, derechos prendarios y cargas reales. Salvo disposición expresa en contrario en el Contrato, la titularidad de los Bienes se transferirá del Contratista al PNUD a partir de la entrega de los Bienes y de su aceptación por el PNUD de conformidad con los requisitos del Contrato.

11.10 LICENCIA DE EXPORTACIÓN: El Contratista será responsable de obtener las licencias de exportación requeridos para los Bienes, productos o tecnologías, comprendidos los programas informáticos, que sean vendidos, entregados, cedidos bajo licencia o suministrados de cualquier otro modo al PNUD en virtud del Contrato. El Contratista obtendrá dicha licencia de exportación con prontitud. Con sujeción a las prerrogativas e inmunidades del PNUD y sin renunciar a ellas, el PNUD prestará al Contratista toda la asistencia razonable requerida para obtener dichas licencias de exportación. En caso de que una entidad gubernamental deniegue, demore u obstruya la capacidad del Contratista para obtener dichas licencias de exportación, el Contratista consultará al PNUD con prontitud a fin de permitir que el PNUD adopte las medidas adecuadas para obtener una solución.

12. INDEMNIZACIÓN:

12.1 El Contratista indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad al PNUD y a sus funcionarios, representantes y empleados, frente a todas las acciones judiciales, procesos, reclamaciones, demandas, indemnizaciones por pérdidas y responsabilidad de cualquier tipo o índole que entablen terceros contra el PNUD, incluidos, sin carácter exhaustivo, todas las costas judiciales y legales, los honorarios de los abogados, los pagos por acuerdos extrajudiciales y las indemnizaciones por daños y perjuicios, que se basen en, resulten de o guarden relación con lo siguiente:

12.1.1 denuncias o reclamaciones alegando que la posesión o utilización por el PNUD de dispositivos patentados, materiales protegidos por derechos de autor u otros bienes o servicios proporcionados o cedidos bajo licencia al PNUD en virtud del Contrato, en todo o en parte, por separado o en una combinación contemplada por las especificaciones al respecto publicadas por el Contratista, o aprobadas específicamente de otro modo por el Contratista, infringe una patente, un derecho de autor, una marca comercial u otro derecho de propiedad intelectual de un tercero; o

12.1.2 cualquier acto u omisión del Contratista, o de un subcontratista o de alguna persona empleada directa o indirectamente por ellos en la ejecución del Contrato, que dé lugar a responsabilidad jurídica con respecto a terceros que no sean Partes en el Contrato, comprendidas, sin carácter exhaustivo, las reclamaciones y la responsabilidad respecto de una reclamación relativa a indemnizaciones por accidentes de trabajo.

12.2 La indemnización a que se refiere el artículo 12.1.1 *supra* no se aplicará a:

12.2.1 una reclamación por incumplimiento que resulte de la observancia por el Contratista de instrucciones escritas específicas del PNUD en las que se haya indicado un cambio en las especificaciones de los bienes, materiales, equipos o insumos, utilizados o por utilizar, o indicado un modo de ejecución del Contrato o requerido el empleo de especificaciones que el Contratista no emplee normalmente; o

12.2.2 una reclamación por incumplimiento que resulte de adiciones o de cambios en los bienes, materiales, equipos, insumos o cualesquiera de sus componentes suministrados en virtud del Contrato, si el PNUD u otra parte que actúe bajo la dirección del PNUD hubiesen realizado dichos cambios.

12.3 Además de las obligaciones en materia de indemnización establecidas en este artículo 12, el Contratista estará obligado, a su exclusiva costa, a defender al PNUD y a sus funcionarios, agentes y

empleados, en aplicación de este artículo 12, aunque las acciones judiciales, procesos, demandas y reclamaciones en cuestión den lugar realmente a, o resulten de otro modo en, una pérdida o responsabilidad.

12.4 El PNUD notificará al Contratista respecto de cualesquiera de dichos procesos y acciones judiciales, reclamaciones, demandas, indemnizaciones por pérdidas o responsabilidad, en un plazo razonable luego de haber sido debidamente notificado al respecto. El Contratista tendrá el control exclusivo de la defensa frente a cualesquiera de dichos procesos y acciones judiciales, reclamaciones o demandas, así como de todas las negociaciones relativas a su resolución o acuerdo extrajudicial al respecto, salvo en lo que atañe a la reafirmación o la defensa de las prerrogativas e inmunidades del PNUD o a cualquier cuestión relacionada con éstas, que únicamente el PNUD está facultado para reafirmar e interponer en su propia defensa. El PNUD tendrá el derecho, a su propia costa, a ser representado en cualquiera de dichos procesos y acciones judiciales, reclamaciones o demandas por abogados independientes de su propia elección.

12.5 En caso de que la utilización por el PNUD de Bienes o Servicios proporcionados o cedidos bajo licencia al PNUD en virtud del Contrato, en todo o en parte, en un proceso o acción judicial, sea por algún motivo objeto de interdicto, temporal o permanentemente, o declarado violatorio de cualesquiera patentes, derechos de autor, marcas comerciales u otros derechos de propiedad intelectual, o en caso de que, en virtud de un acuerdo extrajudicial, sea objeto de interdicto, restricción o sea de algún otro modo de interferencia, el Contratista, a su exclusiva costa y con prontitud, escogerá entre las siguientes opciones:

12.5.1 procurará para el PNUD el derecho irrestricto a seguir utilizando dichos Bienes suministrados o Servicios prestados al PNUD;

12.5.2 sustituirá o modificará los Bienes suministrados o los Servicios prestados al PNUD, o parte de ellos, con Bienes y/o Servicios equivalentes o superiores, o parte de ellos, que no infrinjan tales derechos; o,

12.5.3 reembolsará al PNUD el precio íntegro pagado por el PNUD por el derecho de dominio o de uso de dichos Bienes o Servicios, o parte de ellos.

13. SEGURO Y RESPONSABILIDAD:

13.1 El Contratista pagará al PNUD con prontitud toda pérdida, destrucción o daño de bienes del PNUD causados por el personal del Contratista, o por cualquiera de sus subcontratistas o por cualquier tercero empleado directa o indirectamente por el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas durante la ejecución del Contrato.

13.2 Salvo disposición en contrario en el Contrato, previo al inicio de la ejecución de cualesquiera otras obligaciones estipuladas en el Contrato, y con sujeción a los límites establecidos en el Contrato, durante todo el período de vigencia del Contrato y sus prórrogas, así como durante un plazo posterior a la conclusión del Contrato razonablemente suficiente para afrontar pérdidas, el Contratista contratará y mantendrá los siguientes seguros:

13.2.1 un seguro contra todo riesgo respecto de sus bienes y equipos utilizados para la ejecución del Contrato;

13.2.2 un seguro de accidentes de trabajo, o su equivalente, o un seguro de responsabilidad civil del empleador, o su equivalente, respecto del personal del Contratista, por una prima suficiente para satisfacer todas las reclamaciones por lesiones, muerte o incapacidad, o cualesquiera otras prestaciones cuyo pago se imponga la ley, en relación con la ejecución del Contrato;

13.2.3 un seguro de responsabilidad civil por una prima adecuada para satisfacer todas las reclamaciones, incluidas, sin carácter exhaustivo, las demandas por fallecimiento o lesiones físicas, responsabilidad respecto de productos y operaciones realizadas, pérdida o daño de los bienes, y daños y perjuicios personales y por publicidad lesiva, que resulten con la ejecución por el Contratista de lo estipulado en virtud del Contrato o guarden relación con dicha ejecución, comprendida, sin carácter exhaustivo, la responsabilidad derivada de los actos o las omisiones del Contratista, su personal, representantes, o invitados, o relacionada con tales actos u omisiones, o el uso, durante la ejecución del Contrato, de vehículos, naves, aeroplanos, u otros medios y equipamiento de transporte, de propiedad del Contratista o de terceros; y

13.2.4 cualquier otro seguro acordado por escrito entre el PNUD y el Contratista.

13.3 Las pólizas de seguro de responsabilidad civil del Contratista cubrirán también a los subcontratistas, así como todos los costos incurridos en concepto de defensa, y contendrán una cláusula uniforme sobre “responsabilidad civil cruzada”.

13.4 El Contratista reconoce y acuerda que el PNUD no asume responsabilidad alguna por la contratación de seguros de vida, seguros de salud, seguros contra accidentes, seguros del viajero o cualquier otra cobertura de seguro que pueda ser necesaria o recomendable respecto del personal que preste servicios para el Contratista en relación con el Contrato.

13.5 A excepción del seguro contra accidentes de trabajo o cualquier otro programa de seguro propio a cargo del Contratista y aprobado por el PNUD, a su exclusiva discreción, a los efectos de cumplir las obligaciones del Contratista en materia de cobertura de seguro en virtud del Contrato, las pólizas de seguro exigidas por el Contrato cumplirán las siguientes condiciones:

13.5.1 designar al PNUD como asegurado adicional en las pólizas de responsabilidad civil, incluso, si fuera necesario, en forma de un endoso separado de la póliza;

13.5.2 incluir una renuncia a la subrogación de los derechos de la compañía de seguros del Contratista contra el PNUD;

13.5.3 disponer que el PNUD recibirá aviso por escrito de la compañía de seguros del Contratista con una antelación mínima de treinta (30) días respecto de toda cancelación de la póliza o todo cambio sustancial de su cobertura; y

13.5.4 incluir una cláusula de responsabilidad primaria y no contributiva con respecto a cualquier otro seguro del que pueda disponer el PNUD.

13.6 El Contratista será responsable del pago de todas las sumas que en una póliza sean deducibles o estén sujetas a retención.

13.7 A excepción de cualquier programa de seguros propio del Contratista aprobado por el PNUD a los efectos de satisfacer las obligaciones del Contratista en lo que atañe a la contratación de seguros en virtud del Contrato, el Contratista mantendrá los seguros contratados con arreglo al Contrato con aseguradoras reconocidas que gocen de buena posición financiera y sean aceptables para el PNUD. Antes de comenzar a cumplir las obligaciones contractuales, el Contratista proporcionará al PNUD las constancias pertinentes, en forma de certificados de seguros o cualquier otra constancia que el PNUD pueda requerir razonablemente, que demuestre que el Contratista ha contratado los seguros conforme a las exigencias del Contrato. El PNUD se reserva el derecho, previa notificación por escrito al Contratista, de obtener copias de las pólizas de seguro o descripciones de los programas de seguros que deba mantener vigentes el Contratista con arreglo al Contrato. Sin perjuicio de las disposiciones del artículo 13.5.3 *supra*, el Contratista notificará al PNUD a la brevedad respecto de toda cancelación o modificación significativa de la cobertura de seguros exigida conforme al Contrato.

13.8 El Contratista reconoce y acuerda que ni la obligación de contratar y mantener un seguro estipulada en el Contrato, ni la prima de dicho seguro, comprendidas, sin carácter exhaustivo, las franquicias respectivas deducibles o sujetas a retención, de ningún modo podrán interpretarse como una limitación de la responsabilidad del Contratista derivada del Contrato o relacionada con éste.

14. GRAVÁMENES Y DERECHOS PRENDARIOS: El Contratista no hará ni permitirá que ningún derecho prendario, derecho de garantía u otro gravamen a favor de terceros sea registrado o permanezca registrado en cualquier oficina pública o en el PNUD contra dinero adeudado al Contratista o que pudiera adeudarse por un trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme a lo estipulado en el Contrato, o a causa de alguna otra demanda o reclamación contra el Contratista o el PNUD.

15. EQUIPO PROPORCIONADO POR EL PNUD AL CONTRATISTA: El derecho de propiedad del equipo y los suministros que el PNUD puedan proporcionar al Contratista para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato recaerá en el PNUD, y dicho equipo será devuelto al PNUD a la conclusión del Contrato o cuando el Contratista ya no lo precise. Dicho equipo, cuando sea devuelto al PNUD, estará en el mismo estado que cuando fue entregado al Contratista, salvo el desgaste normal, y el Contratista indemnizará al PNUD por los gastos reales de cualquier pérdida, daño o degradación mayores que el desgaste normal sufridos por el equipo.

16. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS:

16.1 Salvo que se disponga expresamente de otro modo por escrito en el Contrato, el PNUD tendrá derecho a toda la propiedad intelectual y demás derechos exclusivos, comprendidos, sin carácter exhaustivo, las patentes, los derechos de autor y las marcas comerciales, con respecto a los productos, los procedimientos, las invenciones, las ideas, los conocimientos prácticos o los documentos y otros materiales que el Contratista haya desarrollado para el PNUD en aplicación del Contrato y que guarden relación directa con la ejecución del contrato, o sean producidos, preparados o reunidos como consecuencia del Contrato o durante su ejecución. El Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos realizados por encargo para el PNUD.

16.2 En tanto y en cuanto dicha propiedad intelectual u otros derechos exclusivos consistan en propiedad intelectual u otros derechos exclusivos del Contratista, (i) preexistentes al cumplimiento por el Contratista de las obligaciones estipuladas en el Contrato, o (ii) que el Contratista pueda desarrollar o adquirir, o pueda haber desarrollado o adquirido, con independencia del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el Contrato, el PNUD no reclama ni reclamará ningún interés de propiedad en ellos, y el Contratista otorga al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otros derechos exclusivos únicamente a los fines del Contrato y de conformidad con sus requisitos.

16.3 A petición del PNUD, el Contratista adoptará todas las medidas necesarias, legalizará todos los documentos necesarios y en general prestará asistencia para obtener dichos derechos exclusivos y transferirlos o cederlos bajo licencia al PNUD de conformidad con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

16.4 Con sujeción a las disposiciones anteriores, todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, cálculos, recomendaciones, documentos y cualesquiera otros datos compilados o recibidos por el Contratista en el marco del Contrato serán de propiedad del PNUD, estarán disponibles para su uso o inspección por el PNUD en momentos y en lugares razonables, serán tratados como confidenciales y se hará entrega de ellos únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir el trabajo estipulado en el Contrato.

17. PUBLICIDAD Y UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS: El Contratista no dará publicidad, ni hará público de otro modo que tiene una relación contractual con el PNUD, con el fin de obtener un beneficio comercial o mejorar su reputación, ni tampoco utilizará de ninguna manera el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, ni una abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, en relación con sus negocios ni de otra manera sin permiso escrito del PNUD.

18. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACIÓN: La información y los datos que cualquiera de las Partes considere que son exclusivos o que entregue o divulgue durante una Parte (el “Divulgador”) a la otra Parte (el “Destinatario”) durante la ejecución del Contrato, y a los que se califique de confidenciales (la “Información”), serán conservados confidencialmente por esa Parte y serán tratados de la manera siguiente:

18.1 El Destinatario de dicha información:

18.1.1 para evitar la revelación, publicación o difusión de la información del Divulgador, actuará con el mismo cuidado y la misma discreción con que actúa respecto de información similar propia que no desea revelar, publicar o difundir; y

18.1.2 utilizará la Información del Divulgador únicamente para la finalidad para la cual fue revelada.

18.2 Siempre que el Destinatario tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas físicas o jurídicas que las obligue a tratar la Información confidencial de conformidad con el Contrato y con este artículo 18, el Destinatario podrá revelar la información a:

18.2.1 cualquier otra parte, previa autorización por escrito del Divulgador; y

18.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Destinatario que tengan necesidad de conocer dicha Información a los efectos de cumplir obligaciones estipuladas en el Contrato, y a los empleados funcionarios, representantes y agentes de cualquier persona jurídica que él controle, le controle a él o con la que se halle bajo un control común, que tengan necesidad de conocer dicha Información a los efectos de cumplir obligaciones estipuladas en el Contrato, *siempre y cuando*, a estos efectos una persona jurídica controlada signifique:

18.2.2.1 una sociedad comercial en la que la Parte posee o controla de otro modo, directa o indirectamente, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o

18.2.2.2 cualquier persona jurídica sobre la cual la Parte ejerce un control gerencial efectivo; o,

18.2.2.3 tratándose de las Naciones Unidas, un órgano principal o subsidiario de las Naciones Unidas establecido con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

18.3 El Contratista podrá revelar información *en la medida en que lo exija la ley, siempre y cuando*, con sujeción y sin renuncia a las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, el Contratista dé al PNUD aviso de la revelación de la información con antelación suficiente para que el PNUD tenga una oportunidad razonable de adoptar medidas de protección o cualquier otra medida pertinente antes de que se lleve a cabo dicha revelación.

18.4 El PNUD podrá revelar Información en la medida en que sea preciso con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o el reglamento de la Asamblea General o normas promulgadas en virtud de éstos.

18.5 No podrá impedirse al Destinatario que revele Información que haya obtenido de un tercero sin restricción, haya sido revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad, fuese conocida anteriormente por el Destinatario o haya sido desarrollada en cualquier momento por el destinatario independientemente de cualquier revelación de ésta.

18.6 Las presentes obligaciones y restricciones en materia de confidencialidad estarán vigentes mientras dure el Contrato, comprendida toda prórroga de éste, y, salvo que se disponga otra cosa en el contrato, permanecerán en vigor después de la extinción del Contrato.

19. FUERZA MAYOR; OTROS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES REINANTES:

19.1 En caso de sobrevenir una causa que constituya fuerza mayor, y tan pronto como sea posible después de ello, la Parte afectada avisará y expondrá con pleno detalle por escrito a la otra Parte ese suceso o causa si, como consecuencia de ello, la Parte afectada se encuentra en la imposibilidad, total o parcialmente, de cumplir las obligaciones y desempeñar las responsabilidades estipuladas en el Contrato. La Parte afectada notificará además a la otra Parte cualquier otro cambio de la situación o cualquier otro acontecimiento que interfiera o amenace con interferir su ejecución del Contrato. En un plazo no superior a quince (15) días contados a partir de la comunicación de dicho aviso de fuerza mayor u otros cambios de la situación o un acontecimiento, la Parte afectada transmitirá también a la otra Parte un estado de los gastos estimados en que probablemente se incurra mientras dure el cambio de situación o el acontecimiento de fuerza mayor. A la recepción del aviso o los avisos requeridos en virtud del presente documento, la Parte no afectada por el acaecimiento de una causa constitutiva de fuerza mayor adoptará las medidas que considere razonablemente adecuadas o necesarias en tales circunstancias, comprendida la concesión a la Parte afectada de una prórroga razonable del plazo de que dispone para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato.

19.2 Si, por causa de fuerza mayor, el Contratista se encuentra en la imposibilidad, total o parcialmente, de cumplir las obligaciones y desempeñar las responsabilidades estipuladas en el Contrato, el PNUD tendrá derecho a dejar en suspenso o rescindir el Contrato en los mismos términos y condiciones que los previstos en el artículo 20, "Rescisión", salvo que el plazo de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días. En todo caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista imposibilitado permanentemente para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato si estuviese imposibilitado para cumplir sus obligaciones, total o parcialmente, por causa de fuerza mayor durante un plazo superior a noventa (90) días.

19.3 Fuerza mayor significa en el presente documento todo suceso natural imprevisible e irresistible, todo acto de guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección, terrorismo o cualquier otro acto de índole o fuerza similares, siempre y cuando dichos actos resulten de causas ajenas al control del Contratista y no haya habido falta ni negligencia de éste. El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a las obligaciones estipuladas en el Contrato que el Contratista debe cumplir en zonas en las que el PNUD está llevando a cabo, se están preparando para llevar a cabo o están dejando de llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz, humanitarias o similares, los retrasos en el cumplimiento o el incumplimiento de dichas obligaciones que resulten de, o guarden relación con, las duras condiciones reinantes en esas zonas, o de incidentes de disturbios civiles que se produzcan en esas zonas, no constituirán, en sí mismos y por sí mismos, fuerza mayor a los efectos del Contrato.

20. RESCISIÓN:

20.1 Cualquiera de las Partes podrán rescindir el Contrato, total o parcialmente, con justa causa, previa notificación por escrito a la otra Parte con treinta (30) días de antelación. No se considerará que el inicio de un procedimiento de conciliación o arbitraje de conformidad con el artículo 23, "Resolución de controversias" *infra* sea una "causa" de rescisión del Contrato, ni que sea de otro modo en sí mismo rescisión del Contrato.

20.2 El PNUD podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Contratista en cualquier caso en que se limite o acorte o ponga fin al mandato o a la financiación del PNUD aplicables a la ejecución del Contrato, ya sea total o parcialmente. Además, salvo disposición en contrario en el Contrato, previo aviso por escrito al Contratista con sesenta (60) días de antelación, el PNUD podrá rescindir el Contrato sin tener que justificar su decisión.

20.3 En caso de rescisión del Contrato, a la recepción del aviso de rescisión emitido por el PNUD, el Contratista, salvo que el PNUD haya dado otras instrucciones en el aviso de rescisión o de otro modo por escrito, cumplirá lo siguiente:

20.3.1 adoptará de inmediato las medidas necesarias para terminar la ejecución de cualesquiera obligaciones estipuladas en el Contrato de manera pronta y ordenada y, al hacerlo, reducir los gastos al mínimo;

20.3.2 se abstendrá de asumir cualquier otro compromiso o compromisos adicionales con arreglo al Contrato a partir de la fecha de recepción de dicho aviso;

20.3.3 no concertará más subcontratos ni expedirá solicitudes de materiales, servicios o instalaciones, salvo que el PNUD y el Contratista acuerden por escrito que son necesarios para completar alguna parte del Contrato que no se haya rescindido;

20.3.4 rescindirá todos los subcontratos o solicitudes en la medida en que guarden relación con la parte del Contrato rescindida;

20.3.5 transferirá la titularidad y entregará al PNUD las partes fabricadas o sin fabricar, los trabajos en curso, los trabajos concluidos, los insumos y demás material producido o adquirido para la parte del Contrato rescindida;

20.3.6 entregará todos los planos, dibujos, información y demás bienes completados en forma total o parcial que, si se hubiese ejecutado el Contrato, habría debido entregar al PNUD en virtud del presente;

20.3.7 completará la ejecución de los trabajos no concluidos; y

20.3.8 ejecutará todos los demás actos que puedan ser necesarios, o que el PNUD pueda disponer por escrito, para reducir al mínimo las pérdidas y para proteger y preservar todos los bienes, tangibles o intangibles, relacionados con el Contrato que estén en poder del Contratista y en los cuales el PNUD tenga, o pueda esperarse razonablemente que adquiera, un interés.

20.4 En caso de rescisión del Contrato, el PNUD tendrá derecho a obtener por escrito del Contratista la rendición de cuentas razonable de todas las obligaciones ejecutadas o pendientes de ejecución de conformidad con el Contrato. Asimismo, el PNUD estará obligado a pagar al Contratista únicamente por los Bienes suministrados y/o los Servicios prestados de manera satisfactoria al PNUD de conformidad con los requisitos del Contrato, siempre que tales Bienes o Servicios hayan sido encargados, solicitados, o de otro modo proporcionados antes de que el Contratista recibiera el aviso de rescisión emitido por el PNUD o antes de que el Contratista notificará la rescisión al PNUD.

20.5 El PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos disponibles, rescindir el Contrato inmediatamente en los siguientes casos:

20.5.1 cuando el Contratista sea declarado en quiebra o sometido a liquidación o se torne insolvente, o solicite una moratoria o la suspensión de algunas de sus obligaciones de pago o cancelación de deuda, o solicite su declaración de insolvencia;

20.5.2 cuando el Contratista obtenga una moratoria o una suspensión de pagos, o sea declarado insolvente;

20.5.3 cuando el Contratista haga una cesión en beneficio de uno o más de sus acreedores;

20.5.4 cuando se designe un síndico en razón de la insolvencia del Contratista;

20.5.5 cuando el Contratista ofrezca un convenio extrajudicial en lugar de la quiebra o de la designación de un síndico; o,

20.5.6 cuando el PNUD determine de manera razonable que la situación financiera del Contratista ha sufrido un cambio significativamente adverso que amenaza con afectar en modo sustancial la capacidad del Contratista de cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato.

20.6 Salvo en los casos en que la ley lo prohíba, el Contratista estará obligado a indemnizar al PNUD por todos los daños, perjuicios y gastos, incluidos, sin carácter exhaustivo, todos los costos en que incurra el PNUD en cualquier actuación judicial o extrajudicial, como consecuencia de alguno de los supuestos especificados en el artículo 20.5 *supra* y que resulten de la rescisión del Contrato o se relacionen con esta situación, aunque el Contratista sea declarado en quiebra, o se le conceda una moratoria o suspensión de pagos o sea declarado insolvente. El Contratista informará inmediatamente al PNUD si sobreviene cualquiera de los acontecimientos especificados en el artículo 20.5 *supra* y proporcionará al PNUD toda la información pertinente.

20.7 Las disposiciones de este artículo 20 no afectan a cualesquiera otros derechos o recursos del PNUD en virtud del Contrato o por otras causas.

21. IRRENUNCIABILIDAD DE DERECHOS: El hecho de que alguna de las Partes no ejerza los derechos a su disposición, ya sea en virtud del Contrato o por otras causas, no se considerará en ningún caso que constituye una renuncia de la otra Parte a ninguno de los derechos o recursos conexos, ni eximirá a las Partes de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el Contrato.

22. CARÁCTER NO EXCLUSIVO: Salvo que se disponga de otro modo en el Contrato, el PNUD no estará obligado a adquirir una cantidad mínima de bienes o servicios al Contratista y el PNUD no tendrá limitación alguna a su derecho a obtener bienes o servicios de la misma naturaleza, calidad y cantidad que los descritos en el Contrato de cualquier otra fuente y en cualquier momento.

23. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

23.1 ACUERDO AMISTOSO: Las Partes pondrán el máximo empeño en resolver amistosamente cualquier litigio, controversia o reclamación que resulte del Contrato o de su incumplimiento, rescisión o nulidad. Si las Partes desean llegar a dicho acuerdo amistoso por conciliación, la conciliación se efectuará de conformidad con el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (“CNUDMI”) que esté entonces en vigor, o de conformidad con cualquier otro procedimiento que las Partes convengan por escrito.

23.2 ARBITRAJE: Todo litigio, controversia o reclamación entre las Partes que resulte del Contrato o del incumplimiento, la rescisión o la nulidad del mismo, a menos que se resuelva amistosamente de conformidad con el artículo 23.1 *supra* en un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la recepción por una Parte de la solicitud por escrito de dicho acuerdo amistoso de la otra Parte, será sometido por cualquiera de las Partes a arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI que esté entonces en vigor. Las decisiones del tribunal arbitral se basarán en los principios generales del derecho mercantil internacional. El tribunal arbitral estará facultado para ordenar la devolución o la destrucción de bienes o de cualquier otro haber, tangible o intangible, o de toda información confidencial proporcionados en ejecución del Contrato, ordenar la rescisión del Contrato u ordenar que se adopte alguna otra medida de protección con respecto a los bienes, servicios o cualquier otro haber, tangible o intangible, o de toda información confidencial proporcionados o prestados con arreglo al Contrato, según proceda, todo ello de conformidad con la autoridad investida en el tribunal arbitral en

virtud del artículo 26 (“Medidas cautelares”) y del artículo 34 (“Forma y efectos del laudo”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá competencia para imponer daños punitivos. Además, salvo que se disponga expresamente de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá competencia para imponer un interés superior al tipo de oferta interbancaria de Londres (“LIBOR”) que esté entonces en vigor y dicho interés sólo podrá ser un interés simple. Las Partes quedarán obligadas por todo laudo arbitral emitido como consecuencia de dicho arbitraje como resolución final del litigio, controversia o reclamación.

24. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES: Nada en el Contrato o relativo al mismo podrá ser interpretado en el sentido de constituir una renuncia, ni expresa ni implícita, a ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, comprendidos sus órganos subsidiarios.

25. EXENCIÓN FISCAL:

25.1 La Sección 7 del artículo II de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, estarán exentas de todos los impuestos directos, salvo las contribuciones que constituyan una remuneración por servicios públicos, así como estarán exentas de derechos de aduana, prohibiciones y restricciones y contribuciones de índole similar respecto a los artículos que importen o exporten para su uso oficial. En caso de que alguna autoridad gubernamental se niegue a reconocer la exención del PNUD de dichos impuestos, restricciones, derechos o contribuciones, el Contratista consultará inmediatamente al PNUD para determinar un procedimiento mutuamente aceptable.

25.2 El Contratista autoriza al PNUD a descontar de las facturas del Contratista toda cantidad que corresponda a dichos impuestos, aranceles o cargas, a menos que el Contratista haya consultado al PNUD antes del pago de los mismos y el PNUD haya, en cada caso, autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, aranceles o cargas mediante protesta por escrito. En tal caso, el Contratista proporcionará al PNUD prueba por escrito de que se ha efectuado el pago de dichos impuestos, aranceles o cargas y de que fue debidamente autorizado, y el PNUD reintegrará al Contratista dichos impuestos, aranceles o cargas autorizados por el PNUD y pagados por el Contratista mediante protesta por escrito.

26. MODIFICACIONES:

26.1 Ninguna modificación o cambio en este Contrato será válido ni ejecutable contra el PNUD salvo que los representantes debidamente autorizados por las Partes lo hayan consignado por escrito.

26.2 Si se prorroga el Contrato durante plazos adicionales de conformidad con los términos y condiciones del Contrato, los términos y condiciones aplicables a esa prórroga serán los mismos que los estipulados en el Contrato, salvo que las Partes hayan convenido otras condiciones conforme a una enmienda válida concertada de conformidad con el artículo 26.1 *supra*.

26.3 Los términos o condiciones de cualesquiera obligaciones, licencias u otros tipos de acuerdos suplementarios relativos a Bienes suministrados o Servicios prestados con arreglo al Contrato no serán válidos ni ejecutables contra el PNUD, ni constituirán de modo alguno aquiescencia del PNUD, salvo que dichas obligaciones, licencias u otros tipos de acuerdo sean objeto de una enmienda válida concertada de conformidad con el artículo 26.1 *supra*.

27. AUDITORÍAS E INVESTIGACIONES:

27.1 Toda factura pagada por el PNUD será sometida a una auditoría posterior al pago a cargo de auditores, internos o externos, del PNUD o de otros agentes habilitados y cualificados del PNUD en cualquier momento mientras dure el Contrato y por un plazo de tres (3) años después de la expiración o de la rescisión anticipada del Contrato.

27.2 El PNUD podrá llevar a cabo investigaciones sobre cualquier aspecto del Contrato o la adjudicación del mismo, las obligaciones ejecutadas con arreglo al Contrato y las operaciones del Contratista que guarden relación en general con la ejecución del Contrato en cualquier momento durante el plazo de vigencia del Contrato y por un periodo de tres (3) años a partir de la terminación del Contrato o de la terminación anticipada del Contrato.

27.3 El Contratista prestará su plena y puntual cooperación a toda inspección, auditoría posterior al pago o investigación. Esa cooperación abarcará, sin carácter exhaustivo, la obligación del Contratista de poner a disposición su personal y toda la documentación pertinente para dichas finalidades en tiempo y condiciones razonables y de dar al PNUD acceso a los locales del Contratista en tiempo y condiciones razonables en relación con dicho acceso al personal del Contratista y a la documentación pertinente. El Contratista pedirá a sus agentes, comprendidos, sin limitación, los abogados, contadores o demás asesores del Contratista, que cooperen razonablemente con toda inspección, auditoría posterior al pago o investigación que efectúe el PNUD conforme a lo estipulado en el presente documento.

27.4 El PNUD tendrá derecho al reintegro por el Contratista de toda cantidad que dichas auditorías o investigaciones revelen que han sido pagados por el PNUD y que no correspondan con los términos y condiciones del Contrato. El Contratista acuerda además que, cuando proceda, los donantes del PNUD cuya financiación sea la fuente, en todo o en parte, de la financiación para la adquisición de los bienes y/o los servicios que son objeto del presente Contrato, podrán recurrir directamente al Contratista para la recuperación de cualquier fondo determinado por el PNUD que se haya utilizado en violación o incompatibilidad con este Contrato.

28. PRESCRIPCIÓN:

28.1 Salvo en lo que respecta a las obligaciones en materia de indemnización estipuladas en el artículo 12 *supra*, o que se estipulen de otro modo en el Contrato, todo procedimiento arbitral de conformidad con el artículo 23.2 *supra* a que dé lugar el Contrato deberá iniciarse a más tardar tres (3) años después de sobrevenida la causa para ejercitar la acción.

28.2 Las Partes reconocen y acuerdan además que, a estos efectos, sobrevendrá una causa de acción cuando se produzca realmente el incumplimiento o, en caso de defectos o vicios ocultos, cuando la Parte perjudicada tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de todos los elementos esenciales de la causa para ejercitar una acción, o en caso de incumplimiento de una garantía, cuando se haga la oferta de entrega, salvo que, si una garantía cubre el funcionamiento futuro de los bienes o un proceso o sistema y, por consiguiente, para descubrir el incumplimiento deba esperarse al momento en que dichos bienes u otro proceso o sistema estén listos para funcionar de conformidad con los requisitos del Contrato, la causa para ejercitar la acción sobreviene cuando comience realmente tal funcionamiento.

29. CLÁUSULAS ESENCIALES: El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones establecidas en los artículos 30 a 36 del presente constituyen cláusulas esenciales del Contrato y que todo incumplimiento de estas disposiciones dará derecho al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato a partir del momento en que se dé aviso al Contratista, sin responsabilidad alguna por concepto de gastos imputables a la rescisión o ningún otro tipo de responsabilidad. Además, ninguna disposición en este documento

limitará el derecho del PNUD a recurrir a las autoridades nacionales competentes para la acción legal pertinente en caso de algún presunto incumplimiento de dichas cláusulas esenciales.

30. FUENTE DE LAS INSTRUCCIONES: El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad ajena al PNUD en relación con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si una autoridad ajena al PNUD trata de imponer alguna instrucción o restricción relativas a la ejecución del Contrato por el Contratista, el Contratista lo notificará de inmediato al PNUD y prestará toda la asistencia razonable que solicite el PNUD. El Contratista no adoptará ninguna medida referente al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato que pueda afectar negativamente los intereses del PNUD o de las Naciones Unidas, y el Contratista cumplirá las obligaciones estipuladas en el Contrato con el más profundo respeto por los intereses del PNUD.

31. NORMAS DE CONDUCTA: El Contratista garantiza que no ha ofrecido ni ofrecerá a ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones atinentes al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Asimismo, en la ejecución del Contrato, el Contratista cumplirá con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión” y en el ST/SGB/2006/15 del 26 de diciembre de 2006 relativo a las “Restricciones posteriores al empleo”, y también cumplirá y estará sujeto a las obligaciones en vigor a la fecha en que se suscribió el Contrato que se enumeran a continuación:

31.1 el Código de Conducta de los proveedores de las Naciones Unidas;

31.2 la Política del PNUD sobre el fraude y otras prácticas corruptas (“Política del PNUD contra el fraude”);

31.3 las guías de investigación de la Oficina de Auditoría e Investigaciones (OAI) del PNUD;

31.4 los Estándares Sociales y Ambientales del PNUP (SES), incluidos los mecanismos de rendición de cuentas relacionados;

31.5 la Política de sanciones de proveedores del PNUD; y

31.6 todas las directrices de seguridad emitidas por el PNUD.

El Contratista reconoce y acepta que ha leído y conoce los requisitos de los documentos anteriores que están disponibles en línea en www.undp.org o en <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/>. Mediante tal reconocimiento, el Contratista declara y garantiza que cumple con los requisitos mencionados y los cumplirá durante la vigencia de este Contrato.

32. OBSERVANCIA DE LA LEY: El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas y normas y todos los reglamentos atinentes al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Además, el Contratista observará todas las obligaciones que conlleva su inscripción como proveedor seleccionado de bienes o servicios al PNUD, obligaciones que se establecen en los procedimientos de inscripción de los proveedores del PNUD.

33. TRABAJO INFANTIL: El Contratista declara y garantiza que no realiza, como tampoco sus entidades matrices (si procede), ni sus subsidiarias o filiales (si las hubiera), prácticas incompatibles con los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño, comprendido su artículo 32, que,

entre otras disposiciones, exige que el niño esté protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

34. MINAS: El Contratista garantiza y declara que no se dedica, como tampoco sus entidades matrices (si procede), ni sus entidades subsidiarias o filiales (si las hubiera), a la venta o fabricación de minas antipersonales o de componentes que se utilicen en la fabricación de minas antipersonales.

35. EXPLOTACIÓN SEXUAL:

35.1 En la ejecución del Contrato, el Contratista cumplirá con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003 relativo a las “Medidas especiales para la protección de la explotación sexual y el abuso sexual”. En particular, el Contratista no participará en ninguna conducta que constituya explotación sexual o abuso sexual, de conformidad con las definiciones de ese boletín.

35.2 El Contratista adoptará todas las medidas que corresponda para impedir que cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona contratada y controlada por el Contratista para desempeñar servicios en el marco del Contrato cometa actos de explotación o abusos sexuales. A estos efectos, las relaciones sexuales con una persona menor de 18 años de edad sean cuales fueren las leyes vigentes en materia de consentimiento, constituirán explotación y abusos sexuales de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otras cosas de valor por favores o relaciones sexuales, o de practicar relaciones sexuales que exploten o degraden a una persona, y adoptará todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que sus empleados u otras personas contratadas y controladas por él realicen esas actividades.

35.3 El PNUD no aplicará la norma anterior relativa a la edad en caso de que el personal del Contratista o cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para desempeñar servicios en el marco del Contrato esté casada con la persona menor de 18 años de edad con la que hayan tenido lugar las relaciones sexuales y de que dicho matrimonio sea reconocido como válido en virtud de las leyes del país de ciudadanía de dicho personal del Contratista o de cualquier otra persona que el Contratista pueda contratar para desempeñar servicios en virtud del Contrato.

36. MEDIDAS CONTRA EL TERRORISMO: El Contratista acuerda adoptar todas las medidas razonables para velar por que ninguno de los fondos del PNUD recibidos conforme al Contrato se utilice para brindar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo, y que los destinatarios de los fondos proporcionados por el PNUD conforme al presente Contrato no figuren en la lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Se puede acceder a la lista a través de https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list . Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o sub-acuerdos suscritos en virtud del Contrato.

Anexo 4

Criterios de Evaluación

Resumen de Formularios de Evaluación para Propuestas Técnicas		Porcentaje de puntuación	Puntos a Obtener	Compañía/ Otra Entidad				
				A	B	C	D	E
1.	Competencia de la Empresa/ Propuesta de Presentación de la Organización	30%	300					
2.	Plan de Trabajo Propuesto y Enfoque	50%	500					
3.	Personal	20%	200					
Total			1000					

Los formularios de evaluación para propuestas técnicas se presentan a continuación. El número de puntos a obtener especificados para cada criterio de evaluación indica el significado relativo o el peso del artículo en el proceso general de evaluación. Los Formularios de Evaluación para Propuestas Técnicas son:

Formulario 1: Competencia de la Empresa/ Propuesta de Presentación de la Organización

Formulario 2: Plan de Trabajo Propuesto y Enfoque

Formulario 3: Personal

Nota: Los porcentajes y los puntos a obtener en la página de evaluación son tentativos y deberán cambiarse dependiendo de la necesidad o de atributos mayores de la propuesta técnica.

Formulario 1 de Evaluación para la Propuesta Técnica		Puntos a Obtener	Compañía/ Otra Entidad				
			A	B	C	D	E
Competencia de la empresa/ Propuesta de Presentación de la Organización							
1.1	Años de experiencia de la institución en el mercado de estudios y consultorías relativas al desarrollo urbano. - Más de 10 años en el mercado: 100 puntos - Más de 6 y hasta 10 años en el mercado: 80 puntos - Más de 3 y hasta 6 años en el mercado: 60 puntos 3 años o menos en el mercado: 20 puntos	100					

1.2	Número de proyectos desarrollados por la institución con equipos multidisciplinarios y multisectoriales, para organismos del sector público chileno o entidades multilaterales y/o internacionales: 8 o más proyectos: 100 puntos - Entre 5 y 7 proyectos: 60 puntos - Entre 2 y 4 proyectos: 20 puntos 1 proyecto o sin experiencia en este tipo de proyectos: 0 puntos	100					
1.3	Experiencia de trabajo en Planes Maestros para el desarrollo urbano. 7 o más proyectos: 100 puntos - Entre 5 y 6 proyectos: 30 puntos - Entre 3 y 4 proyectos: 10 puntos 2 proyectos o menos: 0 puntos	100					
		300					

Formulario 2 de Evaluación para la Propuesta Técnica.		Puntos a Obtener	Compañía/ Otra Entidad				
			A	B	C	D	E
Plan de Trabajo Propuesto y Enfoque							
2.1	Consistencia de la Propuesta Técnica Denota la comprensión de la naturaleza del trabajo, identificando y detallando correctamente su alcance y aspectos relevantes, con una metodología apropiada que factibilice el logro de los objetivos del estudio. Excelente: Presenta metodología técnica que aborda todas las actividades definidas en los TDR y aporta nuevos elementos que -aunque no fueron solicitados explícitamente- aportan sustantivamente al cumplimiento de los objetivos de la consultoría: 150 puntos Bueno: Presenta metodología para abordar totalmente las actividades definidas en los TDR, comprendiendo la naturaleza del trabajo: 100 puntos Regular: Presenta metodología para abordar parcialmente y con algunas deficiencias las actividades definidas en los TDR, comprendiendo la naturaleza del trabajo: 50 puntos Deficiente: Presenta metodología insuficiente para las actividades requeridas, y/o no demuestra haber comprendido la naturaleza del trabajo: 0 puntos	150					
2.2	Marco Conceptual Se ha utilizado un marco conceptual adecuado en la Propuesta, abordando aspectos relacionados al ámbito de estudio. Excelente: El marco conceptual es muy adecuado, ya que aborda todos los aspectos relacionados al	100					

	ámbito del estudio de forma que aportan sustantivamente al cumplimiento de los objetivos de la consultoría, evidenciando conocimiento y entendimiento de la materia: 100 puntos Bueno: El marco conceptual es pertinente a los objetivos de la consultoría, evidenciando conocimiento y entendimiento de la materia, sólo presentando deficiencias menores: 70 puntos Regular: El marco conceptual es insuficiente, ya que no aborda todos los elementos definidos en los TDR, y/o aborda otros no atingentes: 30 puntos Deficiente: El marco conceptual no es adecuado evidenciando desconocimiento de la materia: 0 puntos						
2.3	Definición del ámbito de la tarea. La propuesta ha sido formulada en línea con los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Urbano para apoyar la implementación de intervenciones de regeneración urbana en Áreas Centrales Excelente: El ámbito de la tarea está muy bien definido y excede los contenidos mínimos planteados en los TDR y su implementación: 100 puntos Bueno: La definición del ámbito de la tarea es buena y corresponde con los TDR y su implementación: 80 puntos Regular: La definición del ámbito de la tarea se aborda parcialmente y corresponde sólo en parte con los TDR y su implementación: 20 puntos Deficiente: El ámbito de la tarea no está definido ni corresponde con los TDR y su implementación: 0 puntos	100					
2.4	Plan de Trabajo Excelente: El oferente presenta un plan de trabajo detallado, con tiempos coherentes para la obtención de los productos requeridos, con tareas o actividades específicas y plazos definidos acorde con la metodología propuesta que exceden los mínimos exigidos por los TdR: 150 puntos Bueno: El oferente presenta un plan de trabajo, con indicación general de los tiempos asignados para la obtención de los productos requeridos: 100 puntos Regular: Existe un plan de trabajo regular y poco coherente, que no permite asegurar el cumplimiento de los productos solicitados en los plazos requeridos: 50 puntos Deficiente: No presenta un plan de trabajo: 0 puntos	150					
		500					

Formulario 3 de Evaluación para la Propuesta Técnica			Puntos a Obtener	Compañía/ Otra Entidad				
				A	B	C	D	E
Personal Clave								
3.1	Jefe de Proyecto, especialista en Desarrollo Urbano	Sub puntaje	100					
	Formación Profesional - Ingeniero comercial o Arquitecto, con Posgrado en área de desarrollo urbano o área similar: 40 puntos. - Profesional de otras disciplinas con Posgrado en área de desarrollo urbano o área similar: 20 puntos. - Ingeniero comercial o Arquitecto, sin Posgrado en área de desarrollo urbano o área similar: 10 puntos - Profesional de otra disciplina o sin formación profesional: 0 puntos.	40						
	Experiencia probada de al menos 10 años en el ámbito de políticas urbana. - Experiencia de 10 años o más en el campo de estudio solicitado: 20 puntos. - Experiencia de más de 6 y hasta 9 años en el campo de estudio: 15 puntos. - Experiencia de más de 3 y hasta 6 años en el campo de estudio: 10 puntos. - Experiencia de 3 años o menos en el campo de estudio: 0 puntos.	20						
	Experiencia en la dirección de estudios y estrategias de planificación y desarrollo urbano en Chile en los últimos 6 años. - Más de 5 Proyectos similares: 30 puntos. 3-5 proyectos: 20 puntos 1-2 proyectos: 15 puntos 0 proyectos o no se entregan antecedentes relacionados a la temática solicitada: 0 puntos	30						

	Experiencia en estudios de políticas públicas de infraestructura o de su financiamiento. En Chile en los últimos 6 años. - Más de 5 Proyectos similares: 10 puntos 3 -5 proyectos: 8 puntos 1-2 proyectos: 5 puntos 0 proyectos o no se entregan antecedentes curriculares relacionados a las temáticas solicitadas: 0 puntos	10						
		100						
3.2	Experto Urbano	Sub-Puntaje	90					
	Formación Profesional - Arquitecto, con Magíster en Desarrollo Urbano o Políticas Públicas: 60 puntos - Profesional de otras áreas con Posgrado en Desarrollo Urbano o Políticas Públicas: 40 puntos - Profesional Arquitecto o area a fin sin Posgrado en Desarrollo Urbano o Políticas Públicas: 20 puntos - Profesional de otra disciplina o sin formación profesional: 0 puntos	60						
	Experiencia probada de al menos 10 años en el ámbito del desarrollo urbano. - Experiencia de 10 años o más en el campo de estudio solicitado: 20 puntos - Experiencia de más de 6 y hasta 9 años en el campo de estudio: 15 puntos - Experiencia de más de 3 y hasta 6 años en el campo de estudio: 10 puntos - Experiencia de 3 años o menos en el campo de estudio: 0 puntos	20						

	Experiencia en coordinación o desarrollo de estudios de planificación y desarrollo urbano en Chile en los ultimos 6 años. - Más de 5 Proyectos similares: 10 puntos 3-5 proyectos: 8 puntos 1-2 proyectos: 5 puntos 0 proyectos o no se entregan antecedentes relacionados a las temáticas solicitadas: 0 puntos	10						
		90						
3.3	Experto Participación Ciudadana	Sub-Puntaje	60					
	Formación Profesional - Sociólogo o Asistente Social con experiencia en participación ciudadana, gestión comunitaria: 20 puntos - Profesional de otras disciplinas con experiencia en participación ciudadana o gestión comunitaria: 15 puntos - Profesional Sociologo o Asistente Social o de otras disciplinas sin experiencia en el ámbito de la participación ciudadana o gestión comunitaria: 0 puntos	20						
	Experiencia probada de al menos 10 años en el área Participación ciudadana en estudios del ámbito del desarrollo urbano - Experiencia de más 10 años en el campo de estudio. 40 puntos - Experiencia de más de 6 y hasta 10 años en el campo de estudio. 10 puntos. - Experiencia de más de 3 y hasta 6 años en el campo de estudio: 5 puntos - Experiencia de 3 años o menos en el campo de estudio: 0 puntos	40						
3.4	Experto Economista	Sub-Puntaie	50					

	Formación Profesional - Profesional economista con posgrado en desarrollo urbano, local o área similar: 20 puntos - Profesional de otras áreas con Posgrado en Desarrollo Urbano o Políticas Públicas: 10 puntos - Profesional economista sin posgrado en desarrollo urbano, local o área similar: 5 puntos - Profesional de otras áreas sin Posgrado en Desarrollo Urbano o Políticas Públicas: 0 puntos	20						
	Experiencia probada de al menos 10 años en el área de del desarrollo urbano o local: - Experiencia de más de 6 y hasta 10 años en el campo de estudio: 20 puntos - Experiencia de más de 3 y hasta 6 años en el campo de estudio: 15 puntos - Experiencia de 3 años o menos en el campo de estudio: 0 puntos	20						
	Experiencia en estudios del área de desarrollo urbano o local en Chile en los últimos 6 años. - Más de 5 Proyectos similares: 10 puntos 3-5 proyectos: 8 puntos 1-2 proyectos: 5 puntos 0 proyectos o no se entregan antecedentes curriculares relacionados a las temáticas solicitadas: 0 puntos	10						
	Total Parte 3		300					

Anexo 5

Formulario Información del Proponente

SECCION 1 (Solo para uso interno) UN INFORMATION		
Contacto PNUD (solicitante):	Fecha:	Atlas Vendor No:
Nombres y Apellidos		UN Index No:
VENDOR TYPE: ☐ STAFF MEMBER ☐ RETIREE ☐ UNV ☐ SC ☐ FAMILY BENEFICIARY ☐ SSA/IC/RLA ☐ MEETING PARTICIPANT ☐ FELLOW ☐ PARTNER-GOV ☐ PARTNER-IGO/NGO ☐ PARTNER-GRANT ☐ SUPPLIER-IND ☐ SUPPLIER-COM ☐ SUPPLIER-NGO/IGO ☐ SUPPLIER-UNIV ☐ UN AG ☐ DONOR		
CREAR VENDOR Y TRAVEL ID PARA MODULO T&E: ☐ SI ☐ NO		
ELIJA METODO DE PAGO ☐ CHEQUE ☐ TRANSFERENCIA BANCARIA ☐ VALE VISTA (RETIRA EN BANCO DE CHILE) (MANDATORIO COMPLETAR SECCION 4)		

Complete la SECCION 2 o 3 (nunca ambas)

SECCION 2 INFORMACION PERSONAL (Solo Personas Naturales)		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Nacionalidad:		RUT:
Dirección		
Ciudad	Comuna/región	Código Postal
E-mail		Numero de teléfono:
		Numero de Pasaporte (Si corresponde):

SECCION 3 INFORMACION EMPRESAS (Solo Personas Jurídicas)			
Razón Social:	Nombre de Fantasía Empresa (si aplica)	RUT:	
Dirección:			
Ciudad:	Comuna/región:	País	
Persona de Contacto	Teléfono	Fax	E-mail
Nombre:			
Cargo:			
SECCION 4 INFORMACION BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO			
Nombre del Banco			
Cuenta:	Cuenta Principal SI ☐ NO ☐	Solo para Ctas Bancarias de EEUU: (9 dígitos) ACH ☐ Fed wire ☐	SWIFT (código de 8 a 11 caracteres):



Al servicio
de las personas
y las naciones

Branch ID: (Solo para Bancos Canadienses) Routing de 9 dígitos.		Branch Name:	
Dirección:			
Ciudad	Comuna/Región	Código Postal	País
SECCION 5 DETALLE DE LA CUENTA DEL BANCO BENEFICIARIO			
Nombre de la Cuenta: (nombre que aparece en la cuenta de banco)		Moneda de la cuenta ☐ US\$ ☐ Otro (Favor indicar)	
Cuenta de Banco No:		Tipo de Cuenta: ☐ Corriente ☐ Ahorro	
IBAN (Bancos de Europa) Número máximo de dígitos:			
Transit Code (5 dígitos) Banco Canadiense		Sort Code (6 dígitos) Bancos UK	
		BSB Code (6 dígitos) Bancos de Australia	
Información Bancaria/Banco Intermediario (solo para transferencias en monedas distintas a CLP)			
Nombre del Banco:		Dirección Banco:	
N° Cuenta bancaria del banco intermediario:		SWIFT Code:	FED WIRE NO. (US BANKS ONLY)

SECTION 6 PERFIL DE VIAJERO PARA MODULO T&E INFO A LLENAR INTERNAMENTE (adjuntar pasaporte)		
Nota – Complete esta sección solo si el perfil del pasajero debe actualizarse en el módulo T&E		
Set ID:	Vendor BU:	
Nombres (según pasaporte):	Apellidos (según pasaporte):	Nota: Deje en blanco si la información está disponible en el pasaporte o en la copia de la tarjeta de identificación.
Fecha de Nacimiento:	Lugar de Nacimiento:	

Yo, _____, en mi capacidad como _____, autorizo a PNUD a realizar pagos a la cuenta informada en este formulario.

Firma: _____

Anexo 6

Términos de Referencia

Antecedentes Generales

El presente requerimiento de Plan Estratégico de Desarrollo para el territorio Franklin, Matadero, Biobío, ubicado en la comuna de Santiago, de la Región Metropolitana de Santiago, forma parte del piloto del Programa de Regeneración de Áreas Centrales, que es una de las medidas de gestión urbano-habitacionales impulsadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) a través de la División de Desarrollo Urbano y se enmarca en los énfasis ministeriales de la gestión 2018 - 2022.

1. El Programa de Regeneración de Áreas Centrales en el contexto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Por décadas, el proceso de crecimiento de las ciudades chilenas se centró en la ciudad en extensión, proceso que, si bien logró mediante la aplicación de políticas de vivienda, disminuir el déficit habitacional, generó ciudades con grandes dicotomías sociales, poblaciones de vivienda social segregadas y con alta concentración de vulnerabilidad social. Por otra parte, los planes de repoblamiento de los centros, si bien lograron habitar tales áreas, están caracterizados por una escasa relación entre la alta intensidad de la densificación y la baja cantidad - calidad de los espacios públicos e infraestructura existentes en dichos territorios, esto, en desmedro en la calidad de vida de antiguos y nuevos residentes.

En éste contexto, el MINVU reconoce la importancia estratégica de impulsar procesos de Regeneración Urbana⁹ en áreas próximas o adyacentes a los centros urbanos consolidados de las ciudades, donde la condición de centralidad, provee de servicios, infraestructura, equipamientos y oportunidades económicas. Estas condiciones y características son observadas y definidas como territorios de oportunidades para la promoción de procesos de integración social y desarrollo urbano equitativo.

Las Áreas Centrales, objeto de planificación estratégica del MINVU, se caracterizan, en general, por ser un territorio de la ciudad con un centro productivo donde se aglomera el empleo, servicios y el comercio, en el que convergen vías y flujos de circulación y sistemas de transporte, tienen además diversidad de usos de suelo. No obstante, presentan obsolescencia funcional y física, áreas residenciales degradadas socialmente, deterioradas morfológicamente, concentrando muchas

⁹ **Regeneración Urbana**, entendida por distintos autores⁹ como el “Modelo de desarrollo urbano, llevado a prácticas que recomponen y contribuyen a enfrentar los desafíos globales y locales, propias del mundo contemporáneo como la inclusión social, la movilidad, el espacio público entendido como el soporte para lo anterior, la vivienda y su emplazamiento en suelos mixtos. Todo esto como una base para el desarrollo económico sostenible.” (Latour, 2013; Declaración de Toledo, 2010; Duany, 2014).

veces en sus bordes, población migrante y otros grupos de diversos niveles de vulnerabilidad, no siempre explícitos.

En consecuencia, abordar estas problemáticas, más aquellas relacionadas con el déficit habitacional, considerando que los sectores más vulnerables y de clase media habiten no solamente en viviendas adecuadas, sino que, en viviendas bien emplazadas en áreas centrales y sus beneficios, conjuntamente con la dotación de espacios públicos con alto estándar en una cantidad que propicie un habitar armónico de los territorios, es un tema relevante para disminuir las brechas generadas por las políticas y modelos de desarrollo urbano del pasado.

Sin perjuicio de lo anterior, se abre además el desafío de abordar modelos de desarrollo económico local y financiamiento multisectorial que permitan materializar iniciativas viables que potencien la mixtura de usos, intensificando la ocupación del territorio, promoviendo el modelo de ciudad compacta y su directa relación con la mitigación del cambio climático y la sustentabilidad en el tiempo del desarrollo urbano.

En tal sentido, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo mediante el Programa de Regeneración de Áreas Centrales, pretende avanzar en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, velando por la materialización de sus principios en la planificación y desarrollo de una escala intermedia de la ciudad. Con todo, la necesidad de transitar de planes maestros sectoriales a un Plan Estratégico de Desarrollo.

1.1. Objetivos del Programa

Objetivo General

Impulsar la regeneración urbana de áreas centrales, mediante estrategias de desarrollo urbano con criterios de cambio climático, que integren iniciativas de inversión pública y privada, con énfasis en la atracción de nueva población, renovación del entorno urbano deteriorado, y el desarrollo de economías locales.

Objetivos Específicos

- a) Materializar iniciativas de mejoramiento y ejecución de espacios públicos e infraestructura urbana, integrando líneas de inversión ministerial que permitan dinamizar las áreas intervenidas, facilitando el acceso equitativo a bienes y servicios públicos existentes.
- b) Gestionar iniciativas habitacionales de inversión pública y privada, destinadas al mejoramiento, rehabilitación o construcción de nueva oferta, para la atracción de nueva población e integración social territorial mediante procesos de densificación equilibrada¹⁰.
- c) Promover la diversidad de uso de las áreas intervenidas y la revitalización de las economías locales de forma sustentable, velando por la convivencia armónica entre los residentes y usuarios.

1.2. Componentes del Programa

Los componentes del Programa, identificados como principios rectores, que guían la Regeneración de Áreas Centrales y que, deberán ser contenidos en el plan de estratégico desarrollo, son:

- Dotación de Espacios Públicos e Infraestructura para la movilidad: Planificación integrada de elementos como; áreas verdes en todas sus escalas, espacios abiertos de uso público, vialidades, equipamientos u otros, que condicionan de manera sistémica la calidad del habitar, la movilidad interna y de acceso equitativo hacia y desde el territorio con el resto de la ciudad, generando la plataforma física de las actividades del territorio. Integra además la multimodalidad eficiente e inclusiva del transporte, promoviendo la interacción prevista o imprevista de la población residente y flotante del territorio. Su diseño y materialidad considera las cualidades estéticas, espaciales y socioculturales de quienes habitan y/o habitarán el territorio con estándares que garanticen la ecoeficiencia durante su ciclo de vida.
- Densificación Equilibrada: Proceso de crecimiento urbano que incrementa la intensidad de ocupación del suelo, y que es a la vez eficiente, equitativo, armónico y cohesionado. Los proyectos habitacionales que la componen sean de inversión pública o privada, promueven una vivienda asequible a todos tipos de familias y sectores socio económicos, su diseño en términos morfológicos respeta y valoriza la calidad de vida de los residentes del territorio y su identidad urbana, velando a la vez por el eficiente uso de la infraestructura existente y proyectada en su entorno.

¹⁰ Para mayor detalle se adjunta en el punto 2.4 (pág 55) del presente anexo, el documento que profundiza en el concepto elaborado por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, 2019.

- Desarrollo de la Economía Local: Proceso reactivador de la economía y dinamizador de la sociedad local, que mediante el aprovechamiento eficiente del potencial de desarrollo existente y los recursos de una determinada zona, es capaz de estimular su crecimiento económico, crear empleo y elevar el bienestar de la población de una comunidad. Se compone de iniciativas de gestión, coordinación e inversión público-privada que promueven y favorecen actividades productivas y económicas de manera sustentable en el territorio, velando por potenciar lo existente y la diversificación a nuevas actividades productivas y económicas.

1.3. Casos Pilotos

El Programa dio inicio a su implementación durante el año 2018, en su etapa piloto, con la selección de las primeras 6 áreas de intervención:

- Región de Antofagasta Centro, Sector Barrio Estación, comuna Antofagasta
- Región de Coquimbo, Sector Baquedano, comuna Coquimbo.
- Región Metropolitana, Sector Franklin – Matadero Biobío, comuna Santiago
- Región de Valparaíso, Sector El Almendral, comuna Valparaíso
- Región del Maule, Sector Abate Molina, comuna Talca
- Región de Los Ríos, Barrio Sector General Lagos - Barrios Bajos, comuna Valdivia

2. Descripción del Área de Estudios

El área de intervención, ubicada en la Comuna de Santiago, ocupa un enclave estratégico en la configuración actual de del Área Metropolitana de Santiago.

El polígono propuesto para el piloto en la Región Metropolitana del Programa Regeneración de Áreas Centrales, denominado “Sector Franklin - Matadero – Biobío” corresponde al reconocimiento del enclave histórico-comercial existente al sur de la comuna de Santiago, vinculado al antiguo Matadero y a la estación de ferrocarril de San Diego, y a los ejes históricos de comunicación entre Santiago y San Miguel.

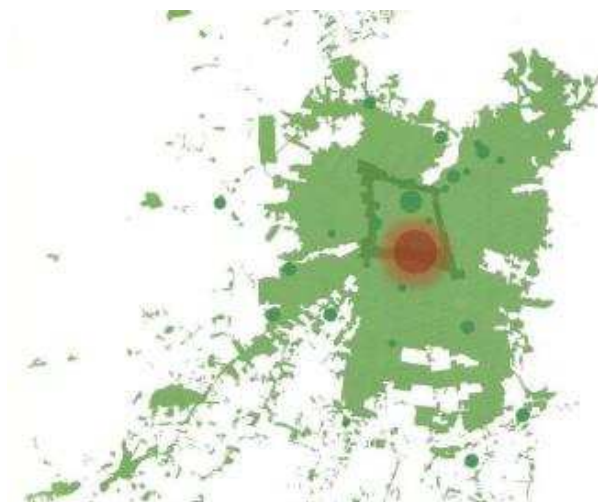


Figura: Ubicación del área de intervención en el ámbito Metropolitano, Fuente. PUE Huemul Matadero, 2003.

La superficie del área es de 179 Ha y lo delimitan Autopista Norte-Sur a poniente, Ñuble a norte, Vicuña Mackenna a oriente, y límite comuna Santiago a sur, tiene aproximadamente 12.508 habitantes, 76 hab/ há de los cuales un 11% son adultos mayores.



Plano Área Central Franklin, fuente: Seremi Minvu, 2019.

2.1 Origen del sector

El origen urbano del área está vinculado al proceso de extensión que la ciudad histórica de Santiago realiza hacia el sur durante el siglo XIX. Esta extensión se produjo de manera polarizada a los ejes de las actuales calles San Diego, Santa Rosa y Carmen.

En el año 1847 la Municipalidad de Santiago inicia la construcción del edificio que albergará el Matadero de Santiago entre las calles Franklin por el norte, Placer por el sur, San Francisco por el oriente y Arturo Prat por el poniente. El Matadero determinará en buena parte el futuro carácter comercial y popular del barrio.

La presencia de la estación de ferrocarril San Diego, conocida popularmente como “Estación Matadero”, ubicada en la actual intersección de las calles San Francisco y Placer, formó parte del Ramal Circunvalación, permitió la llegada tanto de pasajeros como mercancías y animales, manteniendo un gran dinamismo y conectando las fábricas que existían en el antiguo cordón industrial de Santiago, especialmente de las barracas y metalúrgicas del sector. De esta manera, a principios del siglo XX, el área se consolidará como polo comercial y de abastecimiento de la zona sur de Santiago, donde se distribuían los productos al centro y sur de Chile.

No obstante, el barrio adquirirá una cierta mala fama por el tejido social popular, la mala calidad de las viviendas y las condiciones de insalubridad provocadas por las inundaciones y aguas insalubres del Zanjón de la Aguada.

Para intentar revertir las precarias condiciones de habitabilidad, a inicios también de siglo el estado inició la construcción de poblaciones obreras higienizadas. La primera fue Población Huemul inaugurada en 1911 y vinculada a la Fábrica Nacional de Vidrios y a la refinería de azúcar. De Huemul destaca su voluntad de agrupar en un mismo barrio todas las dotaciones y servicios necesarios: área verde central, escuela, teatro, biblioteca, clínica, banco y comercio entre otros.

A mediados de siglo, se inició la expansión del comercio ambulante en respuesta a la crisis económica de 1929, la gente salió a calles a vender sus productos, originando el llamado 'mercado persa'. Con el cierre del Matadero, el año 1979, el fenómeno de la venta ambulante creció. En los años '90, fueron techados grandes patios que extendieron el

Mercado persa hasta San Diego, consolidando como uno de los centros comerciales más importantes de Santiago.

El área está caracterizada y condicionada por su origen y posición: en el extremo sur de la comuna un barrio desarrollado alrededor de la actividad del Matadero y las actividades industriales ubicadas en torno a la estación de tren San Diego.

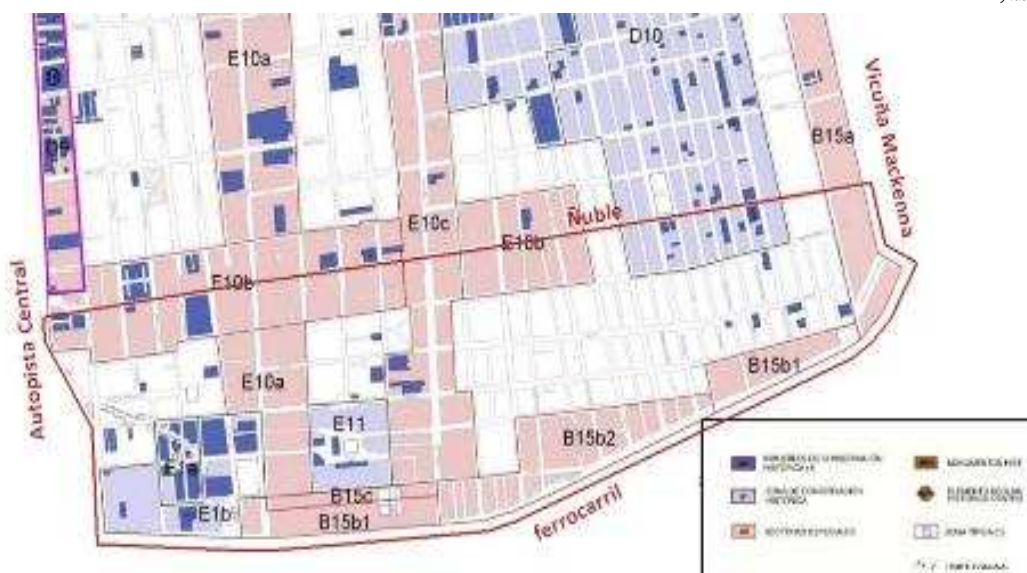
A pesar de las mejoras residenciales introducidas en el sector de Huemul el área se encuentra en un proceso de degradación del espacio público debido a la saturación de actividades comerciales formales e informales, la expansión del uso de bodegaje, la pérdida del carácter residencial de algunos sectores, y la discontinuidad de la trama urbana en torno a avenida Circunvalación.

2.2 Instrumentos de Planificación e Intervenciones en el Área Central

2.2.1 Plan Regulador Comunal de Santiago

La modificación al Plan Regulador de Santiago (PRS), sector 5 Matta-Franklin para el área, conforme al (Diario Oficial el 14/01/2014) plantea que:

- En zonas interiores y patrimoniales establecen alturas que van de 1 a 5 pisos;
- En San Diego, Santa Rosa y Ñuble establece 7 pisos de altura.
- Delimitación “Sectores Especiales” buscando detonar una renovación física y funcional que cambie la imagen de determinados ámbitos. En el área de estudio se incluyen los subsectores B15b1 y B15b2 como áreas de renovación en altura.
- Amplía el número de inmuebles afectos a protección y la definición de 2 nuevas “Zonas de Conservación Histórica” en el área:
 - ZCH E1a y E1b que corresponden al territorio de las poblaciones Huemul I, II y III y el recinto de la antigua refinería de azúcar.
 - ZCH E11 del recinto del Matadero Franklin.
- Mantiene afectaciones de ensanchamiento de vial intercomunal y comunal, y suprime aquellas sin posibilidad de materialización del ancho proyectado.



Identificación del área de Intervención Huemul-Franklin-Bío Bío en el Plano PRS - 02D.

2.2.2 Plan Urbano Estratégico 2014

- a) **Demografía y población:** El área de intervención alberga una población de 13.156 habitantes, correspondiente a una densidad neta de aproximadamente 70 viviendas/Ha.

Como contexto, la comuna de Santiago ha aumentado su número de población, pues según datos INE, contaba en 2002 con una población de 214.159 habitantes, siguiendo una clara tendencia de pérdida de población ya que en el año 1992 contaba con una población de 236.453. Sin embargo, según el documento, sin embargo, la comuna de Santiago aumentó su población hasta 308.027 habitantes.

- b) **Usos del suelo:** La predominancia de uso por predio, en un primer lugar era residencial con el 59.1%, en segunda instancia están los predios con uso predominante de equipamiento con el 20.9% y en tercera instancia están los predios con uso predominante de actividades productivas con el 14% del total de los predios.

En los extremos de Huemul y Sierra Bella predomina el uso residencial en convivencia con usos productivos y equipamientos, en la zona central entre el Matadero y el Mercado, predominan casi exclusivamente los equipamientos vinculados a comercio, servicios y abastecimientos.

- **Comercio y actividades productivas:** El área de intervención dispone de un alto porcentaje de usos destinados al comercio y a las actividades productivas en contraposición al uso residencial. Prácticamente la cuarta parte de la superficie del área está destinada a usos comerciales, que se focalizan mayoritariamente en el Matadero y su entorno y en el área donde se desarrolla el Persa Bío Bío. En este segundo caso, con la particularidad de tratarse de una actividad comercial intensiva durante el fin de semana, mientras que de lunes a viernes el uso en esta zona, tiene más similitudes con las actividades productivas como el almacenaje y los talleres. Cerca de dos mil locales son totalmente o en parte, talleres e industrias pequeñas que dan trabajo a más de 10 mil personas.

Existen diversos tipos de comercio, desde el pequeño comercio familiar, comercio minorista y en algunos casos vinculado también al taller familiar, depósitos de fábricas o comercio de gran superficie ubicado en galpones. Se trata de un centro popular de gran actividad comercial en el que se ofertan productos y servicios distintos como comida criolla, ropa, muebles o antigüedades, que se alojan agrupadas en áreas determinadas.

Además del comercio centralizado en las áreas del Matadero – Franklin y el Persa Bío-Bío, la calle Franklin es uno de los principales ejes comerciales del área. Presenta ocupación de vereda con anaqueles (paradas de venta) que multiplican la actividad comercial en la calle.

Del conjunto de los predios con uso destinado a actividades productivas, se distinguen tres tipos de actividades: actividades similares a la industrial (bodegas), talleres e industrias.

Según datos del Plan Regulador Comunal de Santiago, en el área del Sector Nº5 Matta-Franklin, las dos primeras categorías suman en proporciones similares, el 80%

de las actividades productivas del área, mientras las industrias alcanzan el 20%.

En el caso particular del área de intervención a la que se refiere el presente documento, existe un índice inferior de actividades de taller, con lo que las industrias y actividades similares superan el 80% de las actividades productivas de la zona.

Se trata de un área con un alto índice de servicios y abastecimientos asociados al comercio, donde la actividad comercial y la productiva se vinculan de forma prácticamente indisoluble, ello se mezcla con el tejido residencial, generando cierta conflictividad en la convivencia entre los distintos usos.

La alta intensidad de actividad y concurrencia de público durante el fin de semana al Persa, produce un gran desequilibrio en el uso y las necesidades tanto de espacio suficiente para los paseantes, como de estacionamiento para comerciantes y visitantes, durante estos días, respecto al resto de la semana, además del alto grado de ocupación irregular del espacio público por extensión de los talleres y los expositores de venta, localizados en la planta baja, lo cual produce no solo incomodidades a los transeúntes, sino también ciertas disfunciones con la vida residencial en el barrio.



Usos de actividades productivas, Fuente: PRC Santiago 2013.

- Vivienda: Los tejidos residenciales están formado en su gran mayoría, por viviendas unifamiliares de un solo piso y algún edificio de mayor altura, dos o tres plantas a lo máximo, en calles de mayor actividad como Franklin. Existen edificios en altura en la zona limítrofe de la comuna, en el frente sobre el Zanjón de la Aguada, donde se localizan algunos edificios plurifamiliares de hasta quince plantas.



Tejidos residenciales (VAAR 2014)

La vivienda nueva, se encuentra en desarrollo operaciones inmobiliarias de privados en el área dada las características de centralidad y mixtura de servicios y el potencial de desarrollo del sector. Actualmente el tipo de vivienda nueva responde a valores que van desde los 1.200 UF a 2.500 aproximadamente. No existe desarrollo espontáneo de viviendas mediante subsidios en la zona, dados los valores de suelo y la baja rentabilidad que ello reporta.



Ubicación de departamentos en venta (Portal Inmobiliario. Visita junio 2019)



Nueva Franklin
Arturo Prat 1942
Venta, Departamento
UF 2.249
35,75 / 56,14 m²



Sinergia Vicuña
Franklin con Santa Elena
Venta, Departamento
UF 2.355
34,6 / 65,76 m²



Condominio Parque La Aguada - Edificio Silva
Carlos Silva Vildosola 1068
Venta, Departamento
UF 2.416
47,78 / 72,58 m²

Tipos de departamentos en venta (Portal Inmobiliario. Visita junio 2019)

- Equipamientos: En general, dejando aparte los predios destinados a la actividad comercial, se trata de un área con un bajo índice de equipamientos al servicio de los ciudadanos. Existen mayoritariamente equipamientos del tipo educacional que se localizan en su gran mayoría a poniente de la calle Santa Rosa, en el entorno se ubica equipamiento sanitario de carácter metropolitano: Hospital Barros Luco, situado en la comuna de San Miguel. Existe déficit de equipamientos de menor escala del tipo deportivos, deficiencia ha sido objeto de demandas vecinales en distintos procesos de participación ciudadana.

En el interior del área del área, existen únicamente dos multicanchas como equipamientos deportivos, en el barrio de Huemul y la otra, dos calles al norte, situada al final del eje Pedro Montt y con acceso desde la calle Franklin.

- Espacio público: El espacio público es el ámbito dónde se visualizan la mayor parte de las problemáticas urbanas, y de sus atributos depende una parte de la calidad de vida de las personas. De acuerdo al PRC Santiago en el área de intervención existen un total de 59,95 Ha destinadas a espacio público, superficie que significa un 31,3% del total. Se trata de un porcentaje significativamente más bajo que el que el 42% que identificamos para toda la comuna con un total de 1.154 Ha destinadas a espacio público.

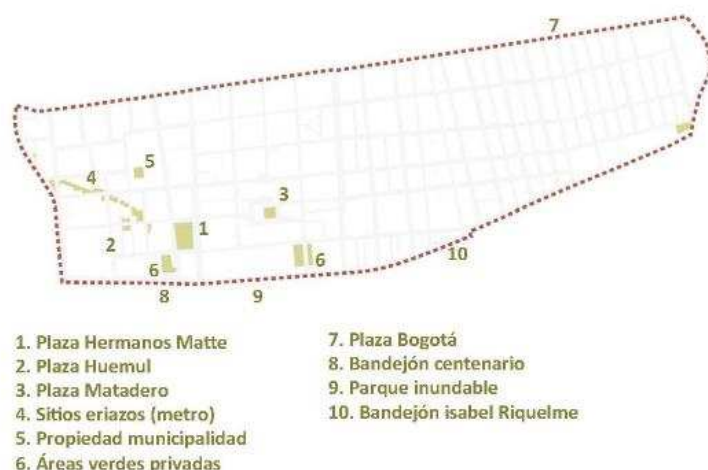


Figura: Espacio público en el área de intervención. VAAR 2014

En el área de intervención existen un total de 6 áreas verdes denominadas en el Plan regulador Comunal con una superficie de 2,97 Ha. La ratio resultante es de 2,26 m² de área verde por habitante. Se trata de una ratio inferior a la ratio de la comuna que se sitúa en 12,33 m²/hab y muy inferior respecto de la ratio mínima recomendada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) que es de 9 m²/hab, déficit que se concentra predominantemente en el sector centro sur del polígono. Otro aspecto relevante a tener en cuenta es el estado actual de las áreas verdes existentes. De las 6, únicamente 2 están urbanizadas y funcionan como tales: Plaza Hermanos Matte y Plaza Huemul. El resto de áreas o bien son sitios eriazos, o funcionan como estacionamiento o vialidad como en el caso de la plaza Matadero o se trata de instalaciones deportivas como el caso de la propiedad municipal identificada con el número 5.

- Sitios Eriazos: En el ámbito existen un conjunto de sitios eriazos aparecidos después de las obras de la línea de metro L2. En total se trata de 6 espacios, que responden a pequeños fragmentos de tejido residencial afectado por las obras del metro.

Uno de los espacios se ha urbanizado y en la actualidad es la plaza ubicada al inicio de la calle Pedro Montt. En el sitio ubicado en el cruce de la calle BíoBío con Roberto Espinoza se ha habilitado una multicancha municipal.

Respecto el resto de espacios, en el PRC de Santiago se dibuja una propuesta de ordenación que incorpora nuevas arquitecturas que configuran un nuevo eje verde.



Localización y propuesta en Sitios Eriazos y Fotografía sitio eriazo reconvertido en multicancha.
VAAR 2014

- c) Deterioro espacio público: El deterioro de espacios y elementos urbanos de acuerdo a la percepción de los vecinos recogidas en el documento de Diagnóstico Compartida PUE 2014 se vincula principalmente a la actividad comercial intensiva del Persa Bío Bío e incrementa la sensación de inseguridad de algunos espacios del barrio, representando un problema que incide directamente en el tratamiento del espacio público, su diseño y mantenimiento, instalaciones, iluminación, uso en relación a la estacionalidad de las áreas comerciales que generan un gran demanda puntual de aforo, para dar respuesta al Persa Bío Bío en fines de semana y festivos, dejando el resto de los días unos grandes vacíos urbanos que durante la noche generan percepción de inseguridad.

Las principales problemáticas en el espacio público provienen desde dos espacios que se entremezclan en la trama del sector transformando las dinámicas de uso del espacio: ambiente residencial y ambiente comercial.

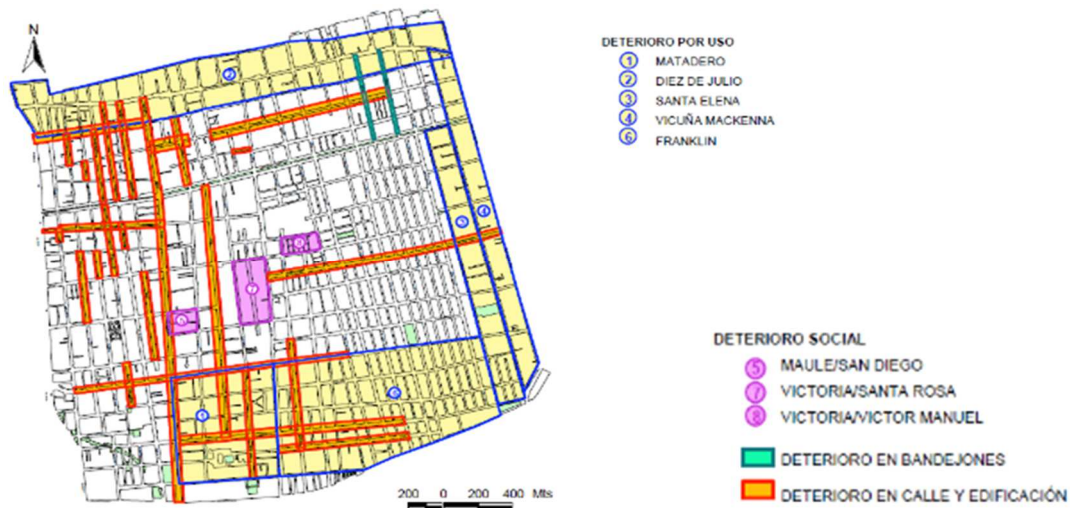


Viales residenciales del barrio Huemul (VAAR 2014.)

En el ámbito residencial, las problemáticas están vinculadas a la necesidad de mejorar los niveles de accesibilidad, seguridad y confort en el espacio público.

En el ámbito de las actividades productivas y comerciales, las problemáticas están vinculadas a la ocupación irregular del espacio público por actividades, congestión del

espacio público en días de máxima afluencia de visitantes, déficit de confort y calidad del espacio destinado a recorrido comercial-turístico y a la estrechez de la vereda por áreas comerciales, en particular la zona de anaqueles.



Espacios deteriorados. Fuente: PAC-PRC Santiago 2013. En VAAR 2014.

- d) Patrimonio: El área de intervención alberga tres áreas de valor patrimonial. Dos de ellas corresponden a elementos y zonas arquitectónicas reconocidas e identificadas por el PRC como Zonas de Conservación histórica: E1, que corresponde a la primera fase del barrio patrimonial de Huemul, la zona E1b que engloba los alrededores de Huemul (donde se localiza la iglesia del barrio) y el recinto fabril de la antigua Azucarera, y la zona E11 que corresponde al recinto del antiguo Matadero, hoy en día mercado Matadero Franklin.



Ámbitos patrimoniales. VAAR 2014

Dentro de estas zonas de conservación histórica, el Plan identifica algunas construcciones como Inmuebles de Conservación Histórica, que disponen de un mayor grado de protección por su valor histórico y arquitectónico.

De las dos zonas anteriores, cabe destacar sus particularidades individuales. Huemul por ejemplo nació como un conjunto habitacional dirigido a la clase obrera, en medio de un área de carácter puramente industrial. La primera fase, la llamada Población Huemul I, se construyó en 1914, con una composición y calidad urbana insólita en la época, teniendo en cuenta que se trataba de vivienda social. Fueron seis manzanas rectangulares con 185 casas, con la calle Bío-Bío como eje principal, donde se ubicó la plaza central contenida por edificios públicos con influencia de estilo 'Art Nouveau': teatro, biblioteca y dos escuelas, además de otros servicios. Fue diseñada por el arquitecto Ricardo Larraín Bravo, que utilizó por primera vez, bloques de cemento (en esos años se construía con adobe).

La población Huemul II que se incluye en la zona de conservación histórica E1b, se ubica a oriente de la anterior y se construyó en el año 1943, por el arquitecto Julio Cordero. Un conjunto de 186 viviendas y 16 locales comerciales. Dos años más tarde se construyó Huemul III, fue el mismo arquitecto, con 81 viviendas y 9 locales comerciales. En esta misma zona de conservación se encuentra, a poniente de Huemul I, la antigua fábrica de azúcar. Se trata de un recinto con una interesante arquitectura industrial, aunque algunas construcciones se encuentran en cierto estado de degradación.

Finalmente, la tercera zona declarada de conservación histórica, identificada como E11, corresponde al antiguo Matadero, hoy en día convertido en mercado local de víveres y zona de pequeños comercios de típica comida criolla.



Elementos patrimoniales: Antigua azucarera, Centro Cultural Huemul y Mercado-Matadero. VAAR 2014

- e) Turismo: El valor arquitectónico junto con la tradición comercial de la zona de Matadero Franklin ha detonado en la zona una asignación de valor turístico cultural. De acuerdo a información de la Asociación Gremial del barrio, publicados en la revista Barrio Santiago del nº 13 del 2013, en los días laborales transitan unas 5 mil personas, superando los 50 mil visitantes en días festivos y fines de semana.

En este contexto se han desarrollado diversas iniciativas de los propios comerciantes para promocionar el barrio y el turismo. Con este objetivo, más de 700 empresarios del barrio Franklin-Bío Bío se asociaron asesorados por SERCOTEC, para crear un circuito turístico que mezclaba comercio, historia, gastronomía y música. La iniciativa pretendía familiarizar el barrio entre los santiaguinos y desmitificar prejuicios referentes a la piratería y la delincuencia.

Semanalmente, el barrio de Franklin es visitado por casi 200 mil personas, cifra que podría incrementar considerable si se dispone de la organización adecuada y se fijan vínculos con los principales ejes turísticos desde el centro de la ciudad, como por ejemplo con el bus turístico de Santiago y una nueva “Ruta Patrimonial”.



Valor turístico-gastronómico del Mercado: acceso al vial de restaurantes; restaurante del Mercado, típica comida criolla “pastel de choclo”. VAAR 2014.

- f) Movilidad y Accesibilidad: Desde una perspectiva metropolitana el área de estudio es un ámbito de un alto nivel de accesibilidad: dispone de paradas de metro Rondizzoni L2 y Franklin L2 y L6. La accesibilidad rodada del área se comunica con las grandes vías metropolitanas a través de las vías intercomunales históricas como San Diego, Santa Rosa y Carmen así como Nataniel Cox y San Francisco en sentido norte-sur, con dos carriles de circulación más uno diferenciado para el bus. La sección total de estas calles, viales colectores es de unos 20 metros, salvo en Santa Rosa que alcanza los 28 metros.

En sentido este-oeste calles como Ñuble, Arauco, Franklin o BioBío adoptan una función de vías troncales enlazando Huemul, Franklin BíoBío y Sierra Bella. La mayoría de estas calles tienen una anchura entre 15 a 20 metros y disponen de dos carriles de circulación por lo que las más anchas disponen de amplias platabandas y/o veredas.

La Avenida Centenario se encuentra a medio constituir, y si bien posee un carácter metropolitano su configuración es de compleja constitución por el desarrollo de proyectos inmobiliarios que han obstaculizado su intersección con Vicuña Mackenna.

- Ciclovías: El Plan Maestro de Ciclovías en el Gran Santiago propone una red urbana a gran escala, describe unas vías prioritarias y otras complementarias o secundarias. A nivel de zona de estudio una escala local, los viales colectores no están configurados para facilitar la circulación de bicicletas a excepción de la calle

Carmen donde ya existe una por el lado este de la calle.

- Estacionamiento: La zona presenta diferentes ritmos dados por la actividad comercial donde aquellos días de mayor dinámica se produce déficit de estacionamiento y ocupación de veredas o platabandas. Esto produce una serie de problemas evidentes ya que obstaculiza el flujo de la circulación, pero sobre todo por las constantes molestias que ocasiona a los residentes de la comuna y a los visitantes.

Hay algunas calles que por su sección podrían recibir áreas de estacionamiento, ajustando la anchura de los carriles y reduciendo las platabandas, lo cual requiere compatibilizar demandas turísticas de carga y descarga de comercio y de residentes.

- g) Vialidad: El conjunto de viales existentes en el área de estudio supone una superficie de 56,18 Ha, es decir, un 29,7% de la superficie total. Es un porcentaje prácticamente idéntico al que se identifica para la totalidad de la comuna que se sitúa en el 30%. Podemos considerar que se trata de un porcentaje elevado si tenemos en cuenta criterios de ordenación en los que la mayor eficiencia de la vialidad respecto los tejidos edificados se sitúa en porcentajes no superiores al 20%. Esto quiere decir, que nos encontramos en un ámbito en el que el reducido tamaño de las manzanas origina una red tupida de viales.

Respecto la jerarquía de la vialidad, y según lo establecido por el PRC, podemos hacer una primera distinción entre vías intercomunales y comunales.



Vías Intercomunales. PRC Santiago 2013

El conjunto de viales comunales forma una red relativamente homogénea y poco jerarquizada desde el punto de vista del tráfico rodado. En general, no existe una caracterización diversificada de la vialidad más allá de su función arterial vinculada al

automóvil. La urbanización y características físicas de los viales locales no está caracterizada en diferentes categorías y funciones.

Esta falta de caracterización de la estructura viaria no ha favorecido la formulación de estacionamiento regulado en superficie, necesario sobre todo los fines de semana y festivos vinculado a la actividad comercial del mercado Persa, cuando el barrio multiplica su afluencia. El resto de la semana la congestión viaria se reduce, localizándose principalmente alrededor del mercado y calles adyacentes.

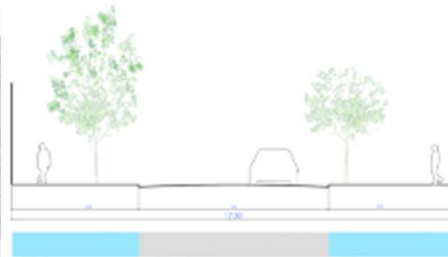
Por tanto, hará falta evaluar la capacidad de compatibilizar y/o absorber estacionamiento en los viales, mediante estudios a tal efecto, así como localizar aquellos puntos estratégicos, dentro del tejido existente, capaces de poder programar la posibilidad de albergar bolsas importantes de estacionamiento regulado, tanto con carácter puntual como periódico. Esta evaluación no puede ir en detrimento de la incentivación del uso del transporte público y colectivo como el principal medio de transporte para llegar y desplazarse hasta el barrio.

Clasificación Vialidad VAAR. 2014.

La vialidad de acuerdo a usos VAAR, las agrupa en 5 tipologías considerando jerarquía, funcionalidad y actividades asociadas



En una primera categoría se identifican los ejes calificados por el PRC como “intercomunales” de los que dependen en gran medida los desplazamientos de escala metropolitana que cruzan el ámbito.



Calle Placer (Google Streteview / VAAR 2014.)

Del conjunto de viales comunales, es importante distinguir aquellos que están

vinculados a la actividad comercial de los que se ubican en zonas residenciales. De esta manera se identifican dos tipos de viales en situación de ejes comerciales, diferenciando los que disponen de anaqueles de los que no. Este tipo de situación se produce fundamentalmente en la zona central del área alrededor del Mercado.



Calle Chiloé (Google Streteview / VAAR 2014.)

De los viales vinculados a usos residenciales, se han identificado aquellos que, desde un punto de vista de tráfico rodado comunal, no desempeñan un papel importante, o bien porque no son viales en el que circula Transantiago o bien porque se consideran viales locales. No obstante, con el objetivo de identificar y definir un sistema de viales de carácter local, se han identificado dos viales, Chiloé y Sierra Bella, que por la posición que ocupan podrían desempeñar funciones cívicas-locales.



Calle Sierra Bella (Google Streteview / VAAR 2014.)

En sentido este-oeste calles como Ñuble, Arauco, Franklin o BioBío adoptan una función de vías troncales enlazando Huemul, Franklin BioBío y Sierra Bella. La mayoría de estas calles tienen un ancho entre 15 a 20 metros y disponen de dos carriles de circulación, las más anchas disponen de amplias platabandas y/o veredas que se encuentran en alto nivel de deterioro.

Las secciones viarias de la trama de calles denominados de carácter local están entre 15 y 20 metros de anchura, poseen aproximadamente unos 7.00 - 7.50 m a la calzada, liberando cómo mínimo la mitad de la sección para veredas y platabandas. Estas últimas tienen una dimensión que oscila entre el 1.50 m (mínimo) y los 3 - 4 m en el caso más amplio. Es aquí donde existe un gran potencial de generación de verde que pueda llegar a ser un espacio de calidad urbana y cubrir, en parte el déficit de zonas verdes del barrio.

2.2.3 Bases del Plan estratégico recuperación barrios históricos Huemul-Matadero-Biobio

Vivienda: En este acápite se exponen los principales resultados encontrados en el informe “Bases para la formulación plan estratégico recuperación barrios históricos Huemul-Matadero-Biobio, “Vivir en Santiago” borde sur-oriente anillo interior de Santiago”, elaborado por Minvu 2018, en el que se identifican 4 zonas donde podría concentrarse programas de mejoramiento de vivienda:



Propuesta Zonas de regeneración de Conjuntos Habitacionales (Minvu – P. Morán 2018)

La primera zona se limita por las calles Santa Rosa-Placer-fondos de sitios inmuebles acera poniente calle Eduardo Matte-Franklin-Lira-Placer y fondo de sitio inmuebles con deslinde futura Avda. Centenario, compuesto por tres sub-polígonos:



Sector 1 (Minvu – P. Morán 2018)

Sector 1: Con predominio de uso habitacional con usos comerciales hacia Placer, con viviendas antiguas de Adobe y poca superficie predial. Se requiere evaluar rentabilidad social de recuperar o reconstruir. Número de viviendas aproximado: 196 unidades.



Sector 2 (Minvu – P. Morán 2018)

Sector 2: De predios pequeños con predominio uso residencial con otros usos más dispersos con frente a calle Placer. Se requiere evaluar rentabilidad social de recuperar o reconstruir. Número de viviendas aproximado: 105 unidades.



Sector Eje Bóbio (Minvu – P. Morán 2018)

Sector Eje Bóbio: De tipologías con primer piso comercial/talleres/oficinas y pisos superiores con vivienda. Se requiere identificar predios posibles de reconvertir y densificar con usos mixtos. Número de viviendas aproximado: 43 unidades.



Sector Oriente Portugal/Franklin (Minvu – P. Morán 2018)

Polígono Oriente Portugal/Franklin: Sector con vocación residencial, inmuebles de conservación histórica y talleres e industria al sur de calle Franklin. Se requiere evaluar reconversión habitacional mixta (zona B15b1 PRC), aplicación de subsidios DS 27 y Proyectos de integración social (DS19). Número de viviendas aproximado: 123 unidades.



Sector Huemul (Minvu – P. Morán 2018)

Sector Huemul: Existencia de sitios eriazos, zona típica y de conservación histórica en la cual se requiere diseñar estrategia de recuperación de eriazos en particular de la manzana 1 y reconversión de usos de talleres a inmuebles habitacionales. Número de viviendas aproximado: 157 unidades.



Sector Matadero Población 9 de marzo (Minvu – P. Morán 2018)

Sector Matadero Población 9 de marzo: está compuesto por algunos sectores habitacionales que subsisten al uso comercial. Se requiere determinar los usos actuales s corresponden a habitacionales o comerciales y requerimientos potenciales de viviendas. Número de viviendas aproximado: 121 unidades.

Los antecedentes incluidos en “Bases para la formulación plan estratégico recuperación barrios históricos Huemul-Matadero-Biobio, “Vivir en Santiago” del Minvu 2018, propone 6 sitios con potencial de desarrollo de proyectos inmobiliarios con aplicación de subsidios:



Manzana Pedro Montt (Minvu – P. Morán 2018) Manzana Azucarera

Sector Huemul: En la manzana Pedro Montt-Lord Cochrane-Franklin-San Ignacio, con la idea de recuperar el uso habitacional y construir parte del área verde. Predio ex – Azucarera: Inmueble con valor patrimonial, se propone aplicación del artículo 28 Bis y Ter de la LGUC, se recomienda iniciar la gestión con propietarios para desarrollar simultáneamente anteproyecto habitacional.



Sector Matadero (Minvu – P. Morán 2018)

Sector Matadero: Manzana calles Arauco-Santa Rosa-Franklin-San Francisco, la cual posee dos inmuebles de conservación, uno de ellos propiedad de INP.



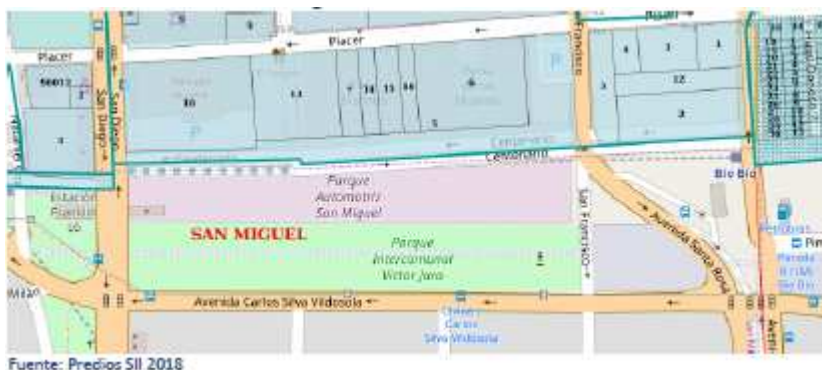
Sector Biobio (Minvu – P. Morán 2018)

Sector Biobio: Manzana calles Santiago Concha-Biobio-Carmen-Pasaje Catalán, se compone de 16 predios de uso mixto. Se propone uso habitacional y habilitación de áreas verdes.



Sector Portugal/Franklin (Minvu – P. Morán 2018)

Sector Portugal/Franklin: Sector de calle Lira-Franklin-prolongación calle Rogelio Ugarte y Futura Avda. Centenario donde se ubican 5 predios de bodegas y talleres. Se propone reconversión a vivienda social vía adquisición o arriendo. La segunda oportunidad identificada en este sector delimitado por calles Cuevas-Arauco-Pedro León Ugalde y Franklin, donde se concentran inmuebles de Conservación Histórica ICH, se propone densificación predial y recuperación de inmuebles.



Sector estación Biobio de Metro: El desarrollo de la vía Avda. Centenario del PRMS podría entregar mayor potencial inmobiliario al sector de terrenos de propiedad de EFE. Se propone gestión con EFE para transferencia de terrenos y desarrollo de proyecto de integración.

2.2.4 Antecedentes Provenientes del Plan de Gestión Urbana SECPLA Municipio de Santiago.

Corresponde a un instrumento generado por el Comité de Inversión territorial 2013/2016 que buscó solucionar la problemática de “deterioro, vulnerabilidad y desorden”, que se presentaban en distintos sectores de Santiago, buscando por medio de intervenciones que preserven las condiciones de vida de barrio y heterogeneidad social, romper con el “aislamiento” que presentaban los sectores poniente y sur de la comuna. Uno de los sectores identificados fue el área en estudio.

En el Sector de Franklin, se reconoce la identidad comercial y productiva del área, se propone la formulación de un seccional, que pretendía regular las actividades económicas, residenciales y de servicios. A su vez se reconocen tres subsectores en los que se proponen proyectos de mejoramiento urbano. De acuerdo a lo diagnosticado pro VAAR 2014, estos carecen de un ordenamiento superior, de asignación de jerarquía y prioridad.

Listado de proyectos contemplados en el Plan de Gestión Urbana SECPLAN 2013 - 2016

Sector / Proyecto
SECTOR HUEMUL
BH01. Mejoramiento Plaza Claudio Matte
BH02. Intervención calles Los Algarrobos y Waldo Silva
BH03-BH07. Proyecto Paseo Placer hasta calle Lord Cochrane
BH04. Mejoramiento platabandas y espacios comunes Huemul 2 y 3.
BH05. Mejoramiento Eje Franklin hasta Avda. Viel
BH6. Recuperación sitios eriazos del Metro Barrio Huemul
SECTOR FRANKLIN
BF 01. Mejoramiento Plaza Chiloé
BF 02. Mejoramiento Platabandas Santa Rosa - Placer
BF 03. Construcción Parque Centenario
BF 04. Mejoramiento patio de comidas mercado Matadero
BF 05. Continuación mejoramiento eje Franklin
BF. 06. Apertura Calle Arturo Prat
BF 07. Prolongación Proyecto Paseo Placer
SECTOR SIERRA BELLA
BS 01. Plaza transitoria Franklin-Rogelio Ugarte
BS 02. Multicancha y platabandas calles placer
BS 03. Proyecto quiero mi barrio
BS 04. Mejoramiento platabandas calle Bío-Bío

Inversiones Municipales: Al año de formulación de formulación del PUE (PNUD MINVU 2014), se encontraban en desarrollo una serie de proyectos por parte del Municipio de Santiago en el área:

Proyectos
Recuperación Murales del Barrio
Franklin 350. Recuperación de espacio de BNUP
Proyecto Platabandas San Isidro
Platabandas calle Bío Bío, entre Eduardo Matte y Carmen
Plazoleta San Francisco Placer
Estacionamiento ex Plaza Los Toros
Estacionamientos Comunidad Mercado Matadero
Estacionamientos Lote 9
Avenida Pedro Montt
Biblioteca Comunitaria Huemul
Anaqueles Barrio Franklin, Etapa Diseño de módulos nuevos
Proyecto Multicancha Placer Lira y Platabandas Placer
Multicancha Franklin 1379 Huemul
Escuela Especial Juan Sandoval Carrasco
Mejoramiento de Escuela Haití
Edificio INP Propuesta de recuperación inmueble
Construcción CESFAM
Plan de aseo y reciclaje, Puntos limpios
Proyecto señalética
Diagnóstico de tránsito
Tolerancias vía pública
Plan Ciclovía
Cámaras de seguridad
Plan de seguridad
Plan luminarias.

2.2.5 Antecedentes del Pladeco 2014-2022

La Municipalidad de Santiago formula entre el año 2014-2015 el Plan de desarrollo Comunal, para lo cual efectuó una serie de actividades de participación de la comunidad en el proceso de diagnóstico y formulación de propuestas, mediante el desarrollo de encuestas a residentes, comerciantes, locatarios, estudiantes y trabajadores, cabildos territoriales con organizaciones sociales y habitantes, cabildos temáticos, talleres temáticos, diálogos ciudadanos y jornadas municipales, en las diferentes unidades del territorio.

Este trabajo de participación ciudadana, se efectuó mediante el levantamiento de árboles de problemas y de objetivos por cada territorio, permitiendo identificar las distintas temáticas de mayor preocupación y propuesta de solución para cada sector.

En particular el área de estudio identifica los siguientes temas como parte de las propuestas que surgen para solucionar las problemáticas identificados:

“La Unidad de Intervención Franklin destaca aumentar y mejorar la vigilancia policial,

aumentar la cantidad de contenedores, fiscalizar el comercio ilegal, mejorar los problemas de alcantarillado, fomentar la educación ambiental.

La Unidad de Intervención Sierra Bella define como relevante la construcción de un nuevo consultorio, el aumento y mejora de la vigilancia policial, la construcción de infraestructura deportiva, la instalación de señalización de tránsito y el control y regulación del comercio ambulante.

La Unidad de Intervención Viel señala como prioritario la mejora de la fiscalización municipal, el aumento del contingente de carabineros, la mejora de la seguridad vecinal, la implementación de infraestructura para el adulto mayor y la construcción de nuevas áreas verdes.

La Unidad de Intervención Huemul, finalmente, señala la mejora del aseo y limpieza del barrio, la implementación de una caseta de seguridad, el aumento y mejora de la vigilancia policial, la mejora de platabandas verdes y la mejora de poda en arborización pública.” Espacios de Participación Resultados Cabildos Territoriales y Temáticos. Observatorio de Ciudades UC.

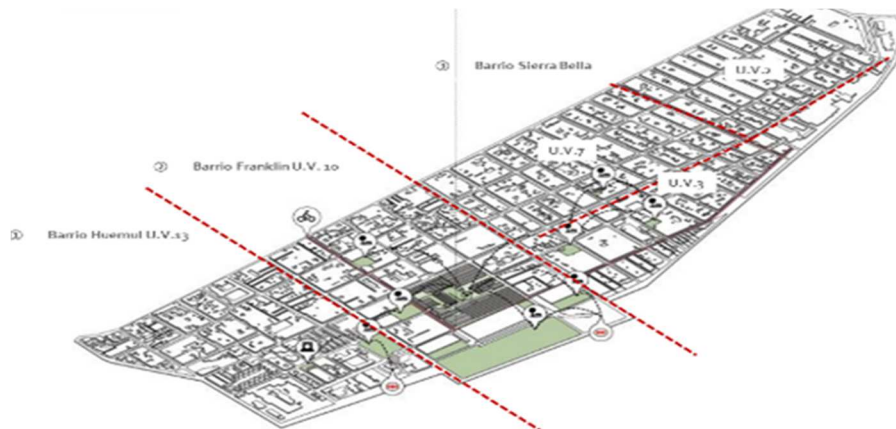
Proyecto	\$ Proyectado
Mejoramiento Multicancha Bernardo Yadlin, Roberto Espinoza / Bío Bío	49.990.000
Programa de creación de nuevas áreas verdes en barrios priorizados Platabandas Y Áreas Comunes Población Huemul N°1 Y 2	100.000.000
Mejoramiento Platabanda Placer	244.170.596
Programa de Platabandas	648.120.000
Proyecto piloto: Recuperación Biblioteca Barrio Huemul	240.000.000
Platabandas Y Áreas Comunes Población Huemul N°1 Y 2	100.000.000
Mejoramiento Platabanda Placer	244.170.596
Habilitación de zonas calmas	355.000.000
Anaqueles o Carros para Instalación de Comerciantes	234.430.000
Mejoramiento Calle Franklin	1.000.000.00
Proyecto Paseo Placer	1.540.286
Modernización Matadero-Franklin	SP
Circuito turístico – cultural – comercial Franklin	SP
Proyecto de Arborización Sustentable de Espacios Públicos (priorización vías “ruidosas” con arborización como pantallas acústicas) SP	SP

Proyectos identificados por Pladeco en el área de estudio. Pladeco IMS 2014

a) Síntesis: Principales problemas detectados por los habitantes en el Pladeco

La configuración socioespacial del territorio está determinada en relación a tres sectores y 5 Unidades Vecinales: Sector Huemul que configura la UVN°13, Sector Franklin UVN°10; Sector Sierra Bella UVN°7; Sector Sierra Bella UVN°3; y Sector Sierra Bella UVN°2. Desde

la administración municipal identifican esta zona como parte del territorio AV10p y AV10o.



Adaptación de imagen de Laboratorio Magíster Proyecto Urbano. UC 2015. S. Cortes 2019

De acuerdo a los cabildos territoriales efectuados en estos tres sectores para levantar información en el proceso de formulación del Pladeco, reconocen una serie de problemáticas en cada área:

Los habitantes del sector Huemul, finalmente, señalan problemáticas de aseo y limpieza del barrio, de seguridad, el aumento de arborización y mejoramiento de platabandas. En el sector de Franklin identifican problemáticas de seguridad, limpieza y mantención de calles, comercio ilegal, problemas de alcantarillado, y de convivencia.

Sector Sierra Bella demanda cobertura de salud, cobertura de infraestructura deportiva, demarcación y señalización de tránsito y el control y regulación del comercio ambulante.

2.2.6 Antecedentes del Plan Maestro de Recuperación del Barrio Matadero - Placer - Bío Bío

Entre el año 2013 al 2017, se efectúa una intervención con el Programa Quiero mi Barrio (PQMB) en el polígono definido por las calles calle Franklin al norte, al sur la antigua Vía férrea, y proyección de calle Centenario, al poniente calle Santa Rosa y al Oriente calle Santa Elena cercana al límite con la comuna de Ñuñoa. En ésta zona se detectó con la intervención del PQMB:

- Pérdida de centralidad del Barrio
- Disfuncionalidad del espacio público
- Descoordinación de usuarios y actores del espacio público
- Estructura identitaria debilitada



Presentación Plan Maestro realizada por Equipo de Barrio Matadero Placer Bío-Bío, año 2014-2015.

Para efectuar mejoras se desarrolló un “Plan Maestro de Recuperación del Barrio Matadero Placer Bío Bío”, el cual tuvo por objetivo mejorar el espacio público y las condiciones de convivencia, enfocándose en generar un proceso de transformación urbana organizada del barrio. Los objetivos específicos fueron:

- Mejorar las condiciones de habitabilidad para los vecinos y ordenar el uso del espacio público
- Mejoramiento, mantención y adecuación del espacio público
- Mejorar la coordinación de usuarios y actores del espacio público
- Potenciar la responsabilidad social de usuarios y actores
- Fortalecer la estructura identitaria de barrio

2.2.7 Antecedentes del Plan Maestro de Recuperación del Barrio Huemul, PQMB:

Entre el año 2015 a la fecha efectúa una intervención con el Programa Quiero mi Barrio en el polígono definido por los conjuntos habitacionales Huemul I, II y III, zona en la cual se detecta debilitamiento de la trama social, frágiles vínculos vecinales, imagen de deterioro y desapego al valor patrimonial que tiene el barrio.



- Fortalecer el sentido de pertenencia e identidad a través del Patrimonio cultural del barrio.
- Promover la apropiación del espacio público a partir de prácticas de encuentro comunitario.
- Potenciar el trabajo colaborativo entre líderes y dirigentes del barrio que permitan fortalecer la confianza.
- Poner en valor los atributos ambientales del barrio con el fin de promover el cuidado por el entorno.
- Poner en valor la Arquitectura Local a través de la Estrategia habitacional.

Las iniciativas y proyectos desarrollados en este periodo han sido las siguientes:

Proyectos Urbanos
Arreglo de Platabandas en eje conector Bío-Bío
Recuperación de espacio en desuso en eje conector Bío-Bío
Estrategia iluminación eje conector Bío-Bío
Mejoramiento Plaza Huemul
Mejoramiento PPF patios interiores condominios
Proyectos Sociales
Iniciativas de Identidad y Patrimonio
Iniciativas de Convivencia

2.2.8 Antecedentes Provenientes de Plan de Inversiones Secpla

Plan de inversiones Secplan 2013 – 2016 IMS: La dirección Secplan a objeto de desarrollar intervenciones en el territorio efectuó levantamiento de inversiones efectuadas y en proceso de formulación el año 2015, de acuerdo a esta información se identifican los siguientes proyectos en el área de estudio:



Iniciativas
Fuente:

Iniciativas
Mejoramiento servicios Higiénicos Escuela Haití
Regularización sistema gas de Escuela Juan Sandoval
F-26 reyes católicos remodelación de SSFF alumnos y profesores
Mejoramiento casino Liceo Teresa Prat A-7
Recuperación Plaza Hermanos Matte
Mejoramiento Multicancha Franklin
Mejoramiento platabanda Bio Bio
Aislamiento sala de música Liceo Teresa Prat A-7
Proyecto Paseo Placer
Mejoramiento platabanda Placer – construcción multicancha
Mejoramiento calle Franklin
Mejoramiento Escuela Haití
Mejoramiento Multicancha Bernardo Yadin, Roberto Espinoza Bio Bio

Secplan,
Secplan.

Municipio de Santiago

2.2.9 Cronología de intervenciones por período

De acuerdo a la información levantada en el área de estudio se identifica el desarrollo de 6 instrumentos de planificación entre el periodo 2013 a la fecha, cinco de los cuales han sido generados mediante procesos de participación ciudadana en las etapas de diagnóstico, formulación de propuestas y en alguno de ellos también a nivel de gestión de proyectos. La secuencia del desarrollo de estos instrumentos es la siguiente:

Plan Regulador Comunal	Plan Maestro IMS 2014-2016	PUE Franklin 2014-2022
		

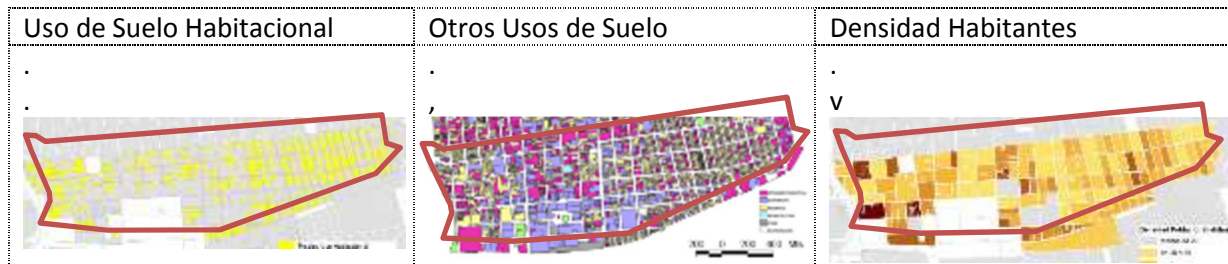
Plan Inversiones 2013 2016	Plan Maestro Matadero 2013-2017	Plan Maestro Huemul 2015-2019
		

Iniciativas	Actores	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Plan de Gestión Secplan	Mu										
Plan de Inversiones	Mu										
Plan Desarrollo Comunal	Mu										
Plan Maestro barrio Matadero PQMB	Mu Mi										
Plan Maestro barrio Huemul PQMB	Mu Mi										
Plan Urbano Estratégico Huemul Franklin Sierra Bella	PN Mi Mu										

Elaboración propia en base a la información identificada.

2.3 Síntesis Diagnóstica

1 Datos del área



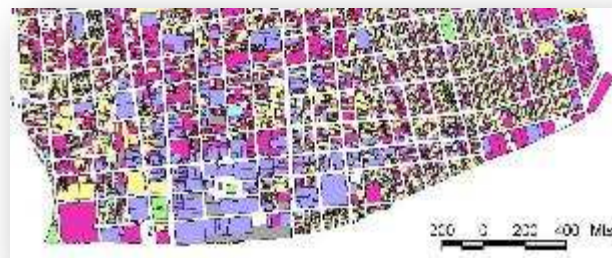
- Se cuenta con suficiente información sobre problemática y oportunidades del sector.
- Los ciudadanos del sector han participado de 5 procesos de consulta sobre problemáticas y posibles soluciones, mediante cabildos, talleres, y encuestas. Las temáticas que emergen son constantes en el tiempo.
- Los residentes conforman 6 unidades homogéneas las que en distinta medida son presionadas por diversos usos de suelo, en particular el de comercio y almacenaje, generando una permanente fricción.
- Los instrumentos de planificación a nivel normativo, así como las inversiones privadas, dan cuenta de un territorio en emergente transformación. Aproximadamente 1/3 del suelo posee normativa que permite construcción en altura.
- Los distintos Planes Maestros han identificado una serie de iniciativas, sin embargo, la capacidad de gestión y concreción de estas es de lento desarrollo.
- El área no cuenta con medición de estándares que permitan medir los 5 ejes de intervención de la línea de gestión BH

2 Análisis de los Datos



- ### 3 Identificación de Problemáticas

Usos de Suelo IMS



- **Caracterización:** Matadero Placer Frankin Bío Bío es un dinámico sector de comercio e intercambio en transformación y que se desarrolla sobre un trazado urbano y configuración morfológica de hace 1 ½ siglo atrás, disfuncional a las demandas de uso que en la actualidad reporta. En particular la estructura urbana y el espacio público es disfuncional genera fricciones en la convivencia que se manifiesta en las problemáticas de uso, mantención y sobrecarga del espacio.
- **Problemática territorial:** Disfuncionalidad del espacio público, con capacidad de carga insuficiente para soportar la diversidad y temporalidades de usos que se le demanda, generando problemáticas de incremento de deterioro, percepción de abandono y de convivencia social.
- **Caracterización institucional:** Múltiples intervenciones sectoriales, muchas veces

desarticuladas, diagnósticos y planificaciones reiterativas y una baja capacidad de concreción de inversiones.

- Problemática institucional: Bajos niveles de coordinación institucional, local y baja capacidad de gestión de inversiones planificadas, lo que genera reiterativos procesos de diagnóstico en el territorio y descreibilidad de la población.

Efectos

- Conflictos en el uso del espacio.
- Saturación Capacidad de recogida residuos.
- Saturación de veredas.
- Déficit de Espacio Público.
- Déficit de mobiliario urbano.
- Saturación Vehicular.
- Obstaculización de veredas.
- Insatisfacción residencial.
- Sobrecarga del espacio por usos y frecuencias.



Disfuncionalidad del espacio público, con capacidad de carga insuficiente para soportar la diversidad y temporalidades de usos que se le demanda, generando problemáticas de incremento de deterioro, percepción de abandono y de convivencia social.



4 Propuesta de Problemática Central de Seremi Minvu 2019

2.4 Información disponible

Al consultor se le entregará en formato digital las siguientes carpetas con sus documentos relacionados:

- Plan Regulador Comunal de Santiago Municipalidad de Santiago
- Plan Urbano Estratégico Sector Franklin 2014 Seremi Minvu, ministerio de Vivienda y Urbanismo-VAaR
- Programa Quiero Mi Barrio (PQMB)

A su vez, los siguientes documentos:

- Bases Para La Formulación Plan Estratégico Urbano, sector Franklin
- Cabildos bases para el Pladeco, Municipalidad de Santiago- PUC
- Cartera de Proyectos de Inversión
- Guía patrimonial Barrio Franklin; Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes
- Percepciones Ciudadanas, Fundación Ciudad Emergente, 2015.
- Plan de Desarrollo Comunal 2014-2022, Municipalidad de Santiago
- Plan Local de Cambio Climático
- Plan Maestro Arte Urbano, Sector matadero Municipalidad de Santiago 2014
- Programa Regeneración Barrio Matadero Munic. Stgo, 2019

Sobre Regeneración y Cambio Climático:

- Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (2015): Sistema De Indicadores Y Estándares De Calidad De Vida Y Desarrollo Urbano Consejo Nacional De Desarrollo Urbano.
- Agencia de Cooperación Alemana GIZ (2018): Conceptos urbanos rectores y cambio climático en la práctica de la planificación urbana de Alemania”

3. Criterios de Cambio Climático: Perspectiva transversal para el Plan Estratégico de Desarrollo

El Programa de Regeneración de Áreas centrales, promueve en la suma de sus objetivos y componentes, la transición a un modelo de desarrollo urbano cuyo principio es la ciudad compacta¹¹. La optimización del uso del territorio, la maximización de las distancias cortas, la cercanía al empleo y servicios, con ello la reducción de los tiempos de viaje y la diversificación de los modos de transporte, la intensificación del uso y habitar de un territorio acotado y central, entre otras características, tienen directa relación con la disminución de los gases de efecto invernadero, posicionando a este modelo crecimiento urbano, como una medida concreta de mitigación de los efectos del cambio climático, aportando directamente al Objetivo de Desarrollo Sustentable número 11 de las Naciones Unidas: “Ciudades y comunidades sostenibles”.

Este criterio transversal se adopta durante el proceso de formulación 2018-2019 del programa ministerial objeto de éste documento, en el contexto del proyecto implementado por la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) y el Gobierno Federal Alemán, denominado “Cities Fit for Climate Change”, del cual el Programa fue parte. Uno de los productos resultantes del proyecto fue una “Caja de Herramientas”, que guía procesos de planificación urbana integrada con criterios de cambio climático, la cual se deja a disposición del consultor para el desarrollo de los productos que el consultor identifique pertinentes. La utilización de ésta metodología no es vinculante al encargo más adelante.

Sin perjuicio de lo anterior, e indistintamente de la metodología a utilizar, se solicita al consultor realizar el plan estratégico desarrollo bajo la perspectiva de mitigación del cambio climático y la ciudad compacta, como prisma de observación de las variables a analizar y los productos solicitados más adelante en el presente documento.

¹¹ Para mayor detalle se adjunta el documento “Conceptos urbanos rectores y cambio climático en la práctica de la planificación urbana de Alemania” elaborado por la GIZ, 2018

4. Objetivos del Estudio

Objetivo General:

Proponer un Plan Estratégico de Desarrollo para la regeneración urbana del área central Franklin - Matadero – Bio Bio, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Objetivos Específicos:

- a. Elaborar una síntesis diagnóstica del territorio, considerando la información de línea base disponible. Además de información secundaria que elabore el consultor.
- b. Analizar la percepción de la población en relación con el territorio, mediante un instrumento que propondrá el consultor y será validado por la contraparte.
- c. Validar la síntesis diagnóstica del territorio en talleres participativos con actores relevantes en el desarrollo del territorio a intervenir.
- d. Validar la Visión Estratégica del territorio en talleres participativos con actores relevantes en el desarrollo del territorio a intervenir.
- e. Desarrollar una Visión Estratégica para el territorio, que integre la visión recogida en los talleres participativos de diagnóstico, los resultados de la encuesta aplicada a los tres grupos de población objetivo, así como las conclusiones técnicas de la síntesis diagnóstica.
- f. Proponer una estrategia de desarrollo habitacional que considere lineamientos del Programa Regeneración de Áreas Centrales, como el de densificación equilibrada y mejoramiento del parque habitacional existente.
- g. Proponer una estrategia de desarrollo económico local y gestión multisectorial, para intensificar la mixtura de usos del territorio, apalancar recursos y diversificar fuentes de financiamiento de iniciativas.
- h. Proponer una estrategia de desarrollo urbano, que considere la revitalización del entorno urbano deteriorado, mejorando o diseñando nuevos espacios públicos, equipamientos y/o áreas verdes.
- i. Proponer una estrategia de desarrollo económico local y gestión multisectorial, para intensificar la mixtura de usos del territorio, apalancar recursos y diversificar fuentes de financiamiento de iniciativas.

5. Acuerdos, Contraparte Técnica y Coordinación

Como Contraparte Técnica del estudio, actuará una comisión compuesta por profesionales del MINVU Central y un profesional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán colaborar, formando una Contraparte Técnica Ampliada, profesionales expertos de distintos organismos relacionados con la materia de estudio, constituyéndose cuando sea necesario un comité consultivo de expertos, cuyas opiniones y análisis podrán ser considerados por la Contraparte Técnica.

Particularmente, debe ser integrada por al menos un profesional de la SEREMI MINVU RM, un profesional del SERVIU Metropolitano y un profesional del Municipio respectivo.

La revisión y aprobación de los informes de avance y del informe final es materia exclusiva de la Contraparte Técnica.

El equipo consultor debe comprometer su asistencia o participación a cada una de las reuniones programadas para informar de los avances de la consultoría y ceñirse a las orientaciones que se acuerden en dichas reuniones. El calendario detallado se acordará en la primera etapa, de ajuste metodológico y cronológico, pero deberá contemplar a lo menos una reunión quincenal con la Contraparte Técnica. Además, el consultor debe levantar un acta en cada reunión que se sostenga con la contraparte, la que debe ser enviada a cada uno de los participantes para su aprobación.

Las exigencias y sugerencias surgidas de estas reuniones que afecten el alcance del trabajo contratado o sus términos generales deberán ser propuestas a la Contraparte Técnica, y serán resueltas por el Coordinador Nacional del Proyecto MINVU-PNUD de conformidad a la normativa PNUD en caso de ser necesario enmendar el contrato y debidamente informadas y consensuadas con el equipo consultor.

Sin perjuicio de lo anterior, las instancias de coordinación posible serán, sin que la enumeración sea taxativa ni excluyente de otras a proponer:

- Reuniones mensuales de avance con la Contraparte Técnica.
- Reuniones citadas por contraparte.
- Coordinación vía electrónica, escrita, telefónica, etc.

6. Etapas, Productos, Actividades del Estudio

Etapas	Semana	Objetivos de la etapa	Productos	Actividades
I AJUSTE METODOLÓGICO Y COORDINACIÓN	1, 2,	Ajustar la propuesta metodológica de cada una de las etapas a desarrollar	1. Documento de Oferta Técnica	1.1 Exponer a la contraparte técnica la oferta. 1.2 Recibir y acoger las observaciones de la contraparte Técnica 1.3 Entregar documento con oferta técnica corregida
			2. Acta de Acuerdos Operativos	2.1 Elaborar con la Contraparte Técnica los Acuerdos Operativos para el estudio. (cronogramas, reuniones, etc.) 2.2 Firmar acuerdos operativos con la contraparte técnica.
			3. Informe I	3.1 Entrega de documento con la oferta técnica, acta de acuerdos operativos y acta de reunión de la etapa
II DIAGNÓSTICO TERRITORIAL INTEGRADO	3 - 8,	Conocer las problemáticas y potencialidades del territorio	1. Línea de Base y Análisis Territorial	1.1 Elaborar Estado del Arte: Organizar y analizar la información secundaria existente del área (Plan Regulador y otros estudios previos, etc.) 1.2 Caracterizar y analizar el territorio 1.3 Identificar y elaborar un mapa con los actores incidentes en el desarrollo del territorio
			2. Percepción del Territorio	2.1 Indagar en la percepción del territorio ▪ Población Residente ▪ Población Flotante ▪ Población Activa
			3. Diagnóstico Territorial Integrado	3.1 Diagnosticar el territorio realizando un cruce entre la información primaria y secundaria en los productos 1 y 2 de la Etapa II, estableciendo problemas y oportunidades.
			4. Cartera de Proyectos Urbanos de Arranque	4.1 Identificar y priorizar una cartera de proyectos de obras de arranque de la intervención territorial base al producto 3.
			5. Informe II	5.1 Entrega de documento integrado de los productos 1, 2, 3 y 4.
III VISIÓN ESTRATÉGICA DEL TERRITORIO	9 - 15	Proyectar el futuro y visibilizar las posibilidades de desarrollo	1. Visión Estratégica del territorio	1.1 Elaborar una Estrategia para el desarrollo urbano del territorio 1.2 Elaborar una Estrategia para el desarrollo habitacional del territorio 1.3 Elaborar una Estrategia para el desarrollo económico local del territorio 1.4 Proponer una visión estratégica preliminar del territorio

		del territorio.	2. Visión Estratégica del Territorio validada	2.1 Diseñar y ejecutar los talleres participativos para la validación del diagnóstico y la visión del territorio con los actores identificados 2.2 Sistematización de los talleres y Propuesta de Visión Validada.
			3. Informe III	3.1 Entrega de documento integrando los productos 1 y 2.
IV GUÍA DE DESARROLLO	16 - 20	Materializar la Visión Estratégica del Área Central en sus distintos componentes en iniciativas y obras con sus respectivos actores	1. Plan Estratégico Urbano-Habitacional	1.1 Plantear un Plan Urbano de Obras 1.2 Plantear una Estrategia de Desarrollo Habitacional
			2. Plan de gestión Multisectorial	2.1 Plantear un Plan con iniciativas agrupadas sectorialmente: Públicas, sociedad civil y privados
			3. Difusión de la Estrategia de Desarrollo.	3.1 Diseñar el hito de difusión comunitaria de presentación de la estrategia de regeneración del territorio
			4. Informe IV: (Final)	4.1 Entrega de informe final integrando todas las etapas previas

6.1 ETAPA I: AJUSTE METODOLÓGICO Y COORDINACIÓN

En esta etapa, el consultor deberá dar a conocer su propuesta metodológica para cada una de las etapas del estudio considerando las actividades, mecanismos y la información con la cual se abordará cada una de ellas y sus productos según corresponda, y en caso de ser necesario, deberá realizar ajustes en la propuesta de acuerdo con las observaciones entregadas por la contraparte técnica del estudio.

El oferente deberá preparar un cronograma general de actividades para el estudio general y para cada una de las etapas respetando los tiempos presentados en las presentes bases de licitación.

PRODUCTOS Y ACTIVIDADES ETAPA I:

1. Oferta Técnica: El consultor deberá efectuar exposición de la oferta presentada coordinando con contraparte el día para su desarrollo en este proceso se deberán efectuar las siguientes actividades:
 - 1.1 Exponer a la Contraparte Técnica la Oferta: El consultor deberá exponer a la contraparte como abordará cada una de las etapas del estudio en relación con el alcance de sus productos, la metodología a utilizar, los instrumentos, los recursos (presupuestos, equipo, materiales etc.) y cronograma para cada una de las etapas considerando el tiempo indicado en las bases de licitación.
 - 1.2 Recepción y corrección de observaciones de la contraparte Técnica: En la sesión de exposición por parte del consultor, la contraparte técnica podrá emitir comentarios u observaciones de mejora a la oferta técnica presentada por el consultor. En esta instancia, el consultor deberá

recoger y transcribir las observaciones generando una minuta. Al término de la sesión la minuta será firmada por el consultor y la contraparte técnica

- 1.3 Corrección de observaciones: Corresponde al proceso en que el consultor deberá incorporar a la oferta técnica de las observaciones o comentarios emanados por la contraparte técnica.
- 1.4 Entregar oferta técnica corregida: El consultor deberá entregar en fecha acordada con la contraparte técnica, en la oficina de partes correspondiente, la oferta técnica final, la que deberá ser aprobada por la contraparte técnica dentro de los siguientes 10 días hábiles.

2. Acuerdo Operativo y espacios de coordinación entre las partes: A objeto de que consultor y la contraparte técnica, cumplan de forma articulada con los productos por cada una de las etapas, las partes establecerán un Acuerdo Operativo que contiene la periodicidad de reuniones de coordinación por cada etapa, la formalidad en la entrega de los productos, la forma de comunicación entre las partes, entre otras materias.

En cada una de las reuniones de coordinación y para cada etapa el consultor deberá registrar y levantar una reunión, la que deberá ser firmada por las partes. El consultor deberá presentar copia del acta y acompañarlas como parte de los anexos de cada informe de etapa.

3. Informe Etapa I: Documento impreso y en versión digital (dos copias) en texto Word y PDF, el cual contiene productos de la etapa.
 - Oferta Técnica
 - Acta de Acuerdos Operativos en dos copias original y firmada.
 - Acta(s) de reunión (es) de la etapa.

6.2 ETAPA II: DIAGNÓSTICO TERRITORIAL INTEGRADO, PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

PRODUCTOS Y ACTIVIDADES ETAPA II:

1 Línea de Base y Análisis Territorial

1.1 Estado del Arte

Esta etapa busca conocer y comprender las características socioespaciales e identificar las diversas problemáticas y las potencialidades del territorio. Este diagnóstico será levantado y sintetizado a partir de la información secundaria entregada al consultor, complementada por otra información recopilada por él. En efecto, el consultor deberá caracterizar el territorio en función del análisis y sistematización los antecedentes de diagnósticos, tales como Pladeco, Plan regulador, datos censales, planes maestros y estudios previos del territorio, entre otros, para dejarlos como insumo del diagnóstico. Además, deberá identificar los principales problemas del territorio y clasificar las iniciativas relevantes que se rescaten en concordancia a un proceso de regeneración urbana, organizándolas de acuerdo a los componentes del programa.

1.2 Caracterización y análisis integrado del territorio

En este punto el consultor deberá elaborar un análisis del territorio en base a las componentes del programa, sus dimensiones y variables, las que se detallan en la siguiente tabla:

Componente	Dimensión	Descriptor/Actividad
Dotación de Espacios Públicos e Infraestructura para la movilidad	Demografía	Recopilar y analizar información secundaria de aspectos sociodemográficos, que permitan caracterizar cuantificar y conocer la composición de la población residente en el territorio.
	Normativa Urbana	Identificación de zonas del plan regulador correspondientes al área/sector del estudio y sus normas urbanísticas aplicables.
		Levantar antecedentes técnicos y jurídicos que den el marco normativo para formulación de propuestas.
	Estructura urbana	Analizar la jerarquía de estructura vial y su relación con la ciudad.
		Identificar centros, subcentros y ejes predominantes del área.
	Vocación y usos	- Determinar zonas homogéneas de análisis¹². - Dar cuenta de la presencia comercial, industrial, residencial, servicios y equipamientos, según sea el caso del área y sus relaciones. - Determinar relaciones de distancia entre servicios, equipamiento y vivienda.

¹² Considerando que la superficie del área central es mayor que la de un barrio, metodológicamente se sugiere desarrollar el análisis por unidades territoriales homogéneas del territorio, que permitan ser medidas y comparadas entre sí, estableciendo unidades críticas en variables, zonas de gravitación y que permitan una mayor comprensión diagnóstica dada la escala de análisis.

Componente	Dimensión	Descriptor/Actividad
	Espacios públicos	▪ Mapear y caracterizar espacios públicos y áreas verdes.
		▪ Identificar espacios privados de uso público
		▪ Evaluar estado y capacidad de la infraestructura de soporte (Sanitarias, otras)
	Movilidad y Accesibilidad	▪ Analizar la conectividad y accesibilidad del área de estudio.
		▪ Estimar viajes a pie y en bicicleta dentro y hacia el área.
		▪ Caracterizar principales trayectos y viajes origen-destino.
		▪ Identificar sistemas de transporte, movilidad y ciclo vías.
		▪ Presencia y estado de aceras y calzadas pavimentados.
	Identidad y patrimonio	▪ Identificar y mapear elementos o infraestructura arquitectónicas de valor patrimonial y cultural. Tangible e intangible.
	Seguridad urbana	▪ Identificar y caracterizar tasas de incivilidad, puntos o zonas críticas del área.
Densificación equilibrada	Medio Ambiente	▪ Identificar puntos con islas de calor.
		▪ Permeabilidad hídrica de la superficie del espacio público.
		▪ Estado cuantitativo del arbolado urbano.
		▪ Determinar presencia de reciclaje y tratamiento de residuos.
	Vivienda	▪ Caracterización de la vivienda existente (tipología habitacional, año de construcción, materialidad predominante, estado de conservación, modo de ocupación)
	Mercado Inmobiliario	▪ Identificar los permisos de edificación emitidos los últimos 5 años.
		▪ Caracterizar el valor del suelo del área.
		▪ Identificar la morfología predial.
		▪ Identificar zonas potenciales de densificación, sitios estratégicos o eriazos
		▪ Caracterización de tendencias de oferta y demanda inmobiliaria vigente.
Desarrollo Económico Local	Actividad Económica	▪ Identificar, georeferenciar y analizar las principales actividades económicas.
		▪ Clasificar las actividades económicas permanentes o incipientes.
		▪ Identificación, caracterización y mapeo de comercio ambulante

Componente	Dimensión	Descriptor/Actividad
		▪ Identificar y mapear vías (calles) con elementos turísticos y gastronómico.
		▪ Identificar iniciativas culturales, de ocio, de innovación y emprendimiento.
		▪ Identificar presencia de Turismo Urbano: análisis de atractivos.
	Gestión Multisectorial	▪ Identificar iniciativas multisectoriales en el área de estudio: en curso, potenciales y latentes.

1.3 Identificar y elaborar un mapa con los actores incidentes en el desarrollo del territorio

Los actores relevantes son entendidos en el contexto de este estudio como aquellos “actores representantes de diversos ámbitos y sectores que influyen de manera directa o indirecta en el desarrollo del territorio”. Son representantes o stakeholders que independiente que habiten o no el área de análisis, generen una influencia o incidencia en el desarrollo de la misma conforme a los objetivos del Programa de Regeneración de Áreas Centrales. Serán convocados a pensar en el desarrollo del sector para los próximos 10 años, validando el diagnóstico y la Visión Estratégica del territorio en base a los cuatro componentes del Programa.

El Consultor deberá, a partir de la línea base de información entregada y producto de la realización de entrevistas con el municipio y SEREMI de V. y U., identificar y elaborar un mapa con los actores propios del territorio, complementando la lista respecto a los definidos anteriormente (Junta de Vecinos, asociaciones gremiales, ONG, agrupaciones sociales, culturales etc., universidades y centros de formación técnica, culto, entre otros). La información deberá ser ratificada con la Contraparte técnica del Estudio y si corresponde al interés del estudio podrá incorporar otros actores.

La Consultoría que podrían tener resistencia a una intervención en el área/sector.

- ii. Clasificar a los actores relevantes de acuerdo el grado de interés a los objetivos del Programa. Este mapa será fundamental para el proceso participativo, ya que serán los actores ahí identificados, los que serán convocados a formar parte de los talleres de participación.
- iii. Mapa de conflictos: El consultor deberá entregar un mapa de conflictos, su alcance en el territorio (grande/mediano/pequeño) con su temporalidad, corto/mediano/largo plazo, y su relación grado de vinculación las iniciativas del programa (alto/medio/bajo)
- iv. Mapa de oportunidades: El consultor deberá entregar un mapa de oportunidades, su alcance en el territorio (grande/mediana/pequeña) y su temporalidad, corto/mediano/largo plazo.

2 Percepción del Territorio

- 2.1 Sistematización información de residentes:** Se requiere conocer la percepción de la población residente en relación al proceso de regeneración y en particular al proceso de densificación y posible movilidad residencial, para ello el MINVU tendrá disponible una encuesta a aplicar, sin perjuicio de ello, el consultor podrá proponer a la Contraparte Técnica, modificación a la encuesta o bien proponer otra metodología para recoger la información requerida.
- 2.2 Población Flotante:** Se requiere conocer la motivación de las personas que se desplazan en el área, las principales actividades que realiza, y la frecuencia de su visita. Se entiende por población flotante aquella persona que es usuaria temporal de los servicios y equipamiento del territorio. Para este propósito, el consultor recibirá por parte del MINVU el instrumento de encuesta y deberá:
- Proponer adecuaciones a la encuesta, si corresponde.
 - Generar una propuesta de muestreo que la identifique para la aprobación de la contraparte técnica. No es necesario su validación estadística, pero sí un método de representatividad.
 - Deberá aplicar el instrumento en un día de semana, en un día fin de semana a lo menos, en distintos horarios.
 - Tabulación y análisis de datos
 - Elaborar documento con los resultados
- 2.3 Población Activa:** Se entiende por ésta a un grupo de personas no residentes, pero que usan intensivamente y permanentemente el territorio. Se requiere profundizar sobre cómo perciben el área y su opinión respecto de un proceso de regeneración identificando los pros, los contra, y oportunidades. Para lo anterior, el consultor deberá realizar un focus group con al menos 10 representantes de estos actores y al menos deberá:
- Definir y caracterizar ese grupo predominante.
 - Diseñar la propuesta metodológica y presentarla a la contraparte técnica del estudio.
 - Aplicar herramienta
 - Tabulación y análisis de datos.
 - Elaborar documento con los resultados y análisis base para diagnóstico.

3 Diagnóstico Territorial Integrado

Como resultado del análisis de la línea de base realizado por el Consultor y habiendo levantado la percepción territorio, en esta etapa se espera identificar y definir las problemáticas y oportunidades desde una mirada integral a partir del cruce de los distintos ámbitos de análisis y sus variables, las cuales ser clasificadas en relación a las componentes del programa.

3.1 Diagnóstico el territorio en base a lo analizado en los productos 1 y 2 de la Etapa II

De acuerdo con este requerimiento, el consultor deberá desarrollar la esquematización de las problemáticas, potencialidades, dando cuenta de las posibles estrategias de solución en sus

distintos ámbitos a partir de esquemas conceptuales direccionándolos hacia la formulación de la Visión y el Plan Estratégico de Desarrollo.

En ésta instancia, el consultor deberá proponer herramientas metodológicas para elaborar la problematización del territorio y su diagnóstico, sintetizando los procesos críticos que están relacionados directa e indirectamente con los objetivos del Programa. Estas problemáticas deberán ser analizadas de manera lógica en relación con sus causas y efectos, de tal forma que permita comprender la cadena de elementos y sus relaciones que originan la problemática central. Se sugiere la utilización idealmente de una matriz de Vester.

3.2 Identificación de Cartera de Proyectos de Arranque

Como producto intermedio, se solicita al consultor, que, en base a la recopilación de estudios y planes previamente revisados, proponer una cartera de proyectos planificada para el territorio, que permita la formulación oportuna de una cartera de inversión período 2020-21. Ésta, si bien puede no contener los proyectos detonantes que impulsarán con mayor impacto la regeneración del territorio, permite iniciar un plan de instalación con obras de arranque, necesario para realizar un hito de partida y continuidad del programa¹³.

Por lo anterior, se solicita identificar aquellas obras que están pendientes o no ejecutadas en los planes anteriores, clasificándolas de acuerdo a su impacto - alto, medio, bajo – y temporalidad – Corto, mediano y Largo Plazo – vinculadas en relación al proceso de regeneración, estableciendo un criterio metodológico para su priorización.

4 Informe Etapa II: Documento impreso y en versión digital (dos copias) en texto Word y PDF, el cual contiene productos 1,2, 3 y 4 de la etapa.

- Línea de Base y Análisis Territorial
- Percepción del Territorio
- Diagnóstico Territorial Integrado
- Identificación de cartera de proyectos de Arranque

6.3 ETAPA III: VISIÓN ESTRATÉGICA DEL TERRITORIO

Etapa que busca proyectar el futuro y visibilizar las posibilidades de desarrollo del territorio. Se solicita al consultor la elaboración de una Visión Estratégica. La Visión deberá ser factible en términos normativos, financieros, técnicos y sociales. Sin perjuicio de lo anterior, se solicita también explicitar posibles ajustes, legales u otros, necesarios para proponer un escenario de desarrollo de mayor calidad e impacto.

PRODUCTOS Y ACTIVIDADES ETAPA III:

¹³ Se espera que suplementariamente y como resultado de la presente consultoría, se determine la cartera de proyectos con alto impacto a un horizonte de regeneración de 10 años.

1. Visión Estratégica del territorio

El consultor deberá, en base al diagnóstico integrado realizado en la etapa anterior, proponer una visión estratégica del territorio en base a los componentes del Programa:

	Encargo	Producto
Visión del Territorio	Mostrar y argumentar la visión futura del territorio producto del proceso de regeneración. (*) Tanto la enmarcadas en las condiciones actuales, como la resultante de posibles modificaciones a la normativa urbana y habitacional, económica u otra.	• Documento con el desarrollo del argumento que respalda la propuesta. • Planimetrías y/o Esquemas que represente el antes y después del territorio. • Imágenes que represente el antes y después del territorio. (Al menos 3)
Espacios Públicos e Infraestructura para la movilidad	Mostrar y argumentar la visión futura del sistema de espacios públicos e infraestructura. Sus obras emblemáticas y/o detonantes del proceso de regeneración. (*)	• Documento con el desarrollo del argumento que respalda la propuesta. • Planimetrías y/o Esquemas que represente el antes y después del territorio. • Imágenes que represente el antes y después del territorio. (Al menos 3) • Imágenes conceptuales de las obras emblemáticas. (Al menos 2 por obra)
Densidad Equilibrada	Mostrar y argumentar la visión futura del territorio densificado. (*)	• Documento con el desarrollo del argumento que respalda la propuesta. • Planimetrías y/o Esquemas que represente el antes y después del territorio. • Imágenes que represente el antes y después del territorio. (Al menos 3) • Imágenes conceptuales de las edificaciones de vivienda emblemáticas. (Al menos 2 por obra)

Desarrollo de la Economía local	Mostrar y argumentar la visión futura del territorio resultante del incremento de la intensidad y mixtura de uso. (*)	• Documento con el desarrollo del argumento que respalda la propuesta. • Planimetrías y/o Esquemas que represente el antes y después del territorio. • Imágenes que represente el antes y después del territorio. (Al menos 3)
---------------------------------	---	--

2. Visión Estratégica del Territorio validada

2.1 Diseñar y ejecutar los talleres participativos para la validación del diagnóstico y la visión del territorio con los actores relevantes identificados

Planteada la visión estratégica preliminar del estudio, deberá ser validada con los actores relevantes ya identificados, presentándose conjuntamente con un desarrollo argumentativo que reafirme, además, el diagnóstico integrado.

Metodológicamente se sugiere trabajar con planos del territorio y mostrar los hallazgos encontrados de la información secundaria y de las entrevistas realizadas, relevando los atributos del territorio; oportunidades de desarrollo, los conflictos que se presentan en el territorio. Se sugiere generar un clima inductivo ante el diagnóstico y las oportunidades futuras, a fin de que los participantes vayan vislumbrando la Visión Estratégica Preliminar.

Para la realización de los talleres el consultor deberá:

- Proponer a contraparte técnica una metodología.
- Dentro de su oferta económica debe considerar todos aquellos ítems de soporte técnico y audiovisual que permitan llevar a cabo los talleres (arriendo, café, sistema de audio, etc.).
- Realizar el taller dentro del área o sector de intervención y debe ser de fácil acceso para los participantes.
- Registro del proceso presencial: El consultor deberá registrar el proceso (video, fotos, entrevistas a los participantes) y los datos que se generen en la implementación de las instancias de participación presencial.
- Los talleres no podrán realizarse con menos de un 50% del total de los convocados, debiendo la consultora asegurar un mínimo del 60% de participantes por actores relevantes en un determinado componente.

- El proceso de validación finaliza cuando se consiga un acuerdo firmado de al menos 50%+1 de los participantes, debiendo repetir el taller hasta lograr el consenso.

2.2 Sistematización de los talleres y Propuesta de Visión Validada.

El consultor debe entregar un informe detallado con la visión estratégica final del territorio, post sistematización e integración de los resultados del proceso de validación participativa. Además, deberá dar cuenta del proceso, metodología, resultados y ajustes que debió realizar a la visión estratégica preliminar producto de esta validación.

3. Informe Etapa III: Entrega de documento impreso y en versión digital (dos copias) en texto Word y PDF, el cual contiene productos 1 y 2 de la presente etapa.

- Visión Estratégica del Territorio.
- Visión Estratégica del Territorio Validada.

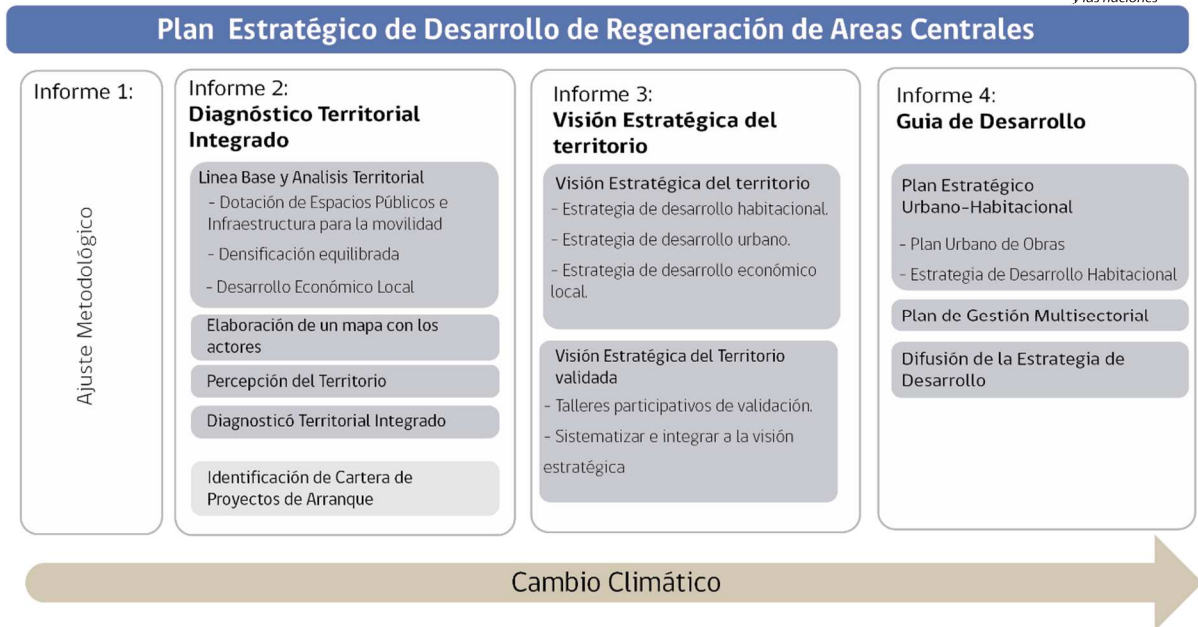
6.4 ETAPA: IV GUÍA DE DESARROLLO 2030

La Guía de Desarrollo, es el documento que propone en detalle las medidas, estrategias e iniciativas que permitirán la implementación de Programa de Regeneración de Áreas Centrales, guiando la materialización en el tiempo de la Visión Estratégica elaborada y validada en el contexto de piloto Franklin- Matadero – Bíobío de la Región Metropolitana.

En tal sentido, el consultor propondrá, el conjunto de iniciativas que inciden en el amplio espectro para la regeneración urbana, las que más allá de los proyectos u obras propias de la misión del MINVU, relacionen temáticas, oportunidades y actores multisectoriales incidentes en el territorio, todas, consecuentemente con los componentes del programa. Las iniciativas deberán estar asociadas a indicadores medibles de éxito y seguimiento¹⁴.

A continuación, se esquematizan linealmente las etapas del presente estudio y sus subproductos hasta la Guía de Desarrollo:

¹⁴ Se adjunta anexo con indicadores referénciales.



1. Plan Estratégico Urbano-Habitacional

Conforme a la figura anterior, este producto se compondrá de dos subproductos, el Plan Urbano de Obras y una Estrategia de Desarrollo Habitacional:

1.1 Plan Urbano de Obras

El Plan Urbano de Obras, es el documento que propone el set de proyectos urbanos y obras a ejecutar para activar, detonar y consolidar la visión estratégica del territorio en respuesta a la componente Dotación de Espacios Públicos e Infraestructura para la movilidad.

Deberá identificar un modelo de financiamiento para su materialización, siendo algunas pertinentes al MINVU y sus programas o líneas de inversión, como también a las que puedan ser gestionadas con otras instituciones públicas como por ejemplo Gobierno Regional, MOP, MTT, etc. En todas se solicita al consultor:

Componente	Productos
Espacios Públicos e Infraestructura para la movilidad	• Planimetría del plan de obras general. • Imágenes objetivo del plan de obra. • Imágenes objetivo de las obras prioritarias y/o detonantes de desarrollo. • Estimación general de la inversión. • Fuente de financiamiento. • Aplicabilidad de instrumentos MINVU.

Se solicita clasificar el plan de obras en 4 dimensiones:

- a) Carácter: Nueva, Conservación, Rehabilitación.
- b) Impacto: Alto, medio y Bajo.
- c) Fuente de Financiamiento: MINVU, Otras Instituciones públicas, Privados.
- d) Temporalidad: Corto, mediano y largo plazo.

1.2 Estrategia de Desarrollo Habitacional

La Estrategia de Desarrollo Habitacional, es el documento que conduce el actuar del MINVU para impulsar un proceso de densificación equilibrada y su visión estratégica en el territorio en respuesta a la componente Densificación equilibrada.

Deberá identificar un modelo de gestión para su materialización, considerando los instrumentos MINVU en el ámbito habitacional, y los posibles incentivos que éste debiese formular para detonar la inversión privada en el territorio, sean estos de índole normativo, subsidio u otros.

Componente	Productos
Densificación Equilibrada	• Planimetría y/o esquemas de los territorios potenciales de densificación. • Modelo de Gestión. • Plan de contexto y ajuste normativo. • Plan de incentivo a la inversión privada. • Proyecto habitacional detonante con factibilidad normativa, técnica y financiera. • Imagen objetivo de proyecto detonante.

Se solicita clasificar la estrategia en 6 dimensiones:

- a) Carácter: Nueva, Mejoramiento a vivienda existente, Rehabilitación.
- b) Impacto: Alto, medio y Bajo.
- c) Uso: Habitacional, Habitacional Mixto, Otro uso.
- d) Financiamiento: Privado, Subsidios en todas sus variantes, Mixto.
- e) Tenencia: Venta, Arriendo u otro.
- f) Temporalidad: Corto, mediano y largo plazo.

2. Plan de Gestión Multisectorial

El Plan de Gestión Multisectorial, es el documento que orienta las gestiones entre los distintos actores público y privados que permitan impulsar el proceso de intensificación de usos en el territorio en respuesta a la componente Desarrollo Económico Local y su visión estratégica.

Deberá identificar un modelo de gestión, diferenciado aquellas que pudiese realizar directamente el MINVU, de otras que respondan a otros sectores públicos y privados. En todas se busca la materializados de proyectos de distinta índole que faciliten el desarrollo de la economía local y capitalizar las oportunidades del territorio.

Componente	Productos
Desarrollo Económico Local	• Set de iniciativas multisectoriales. • Modelo de Gestión de las Iniciativas. • Guía de Desarrollo Económico Local MINVU • Guía de Desarrollo Económico Local Instituciones públicas • Guía de Desarrollo Económico Local Privados • Guía de Desarrollo Económico Local ONG's

Se solicita clasificar la estrategia en 4 dimensiones:

- Carácter: Nueva, Mejoramiento, Diversificación.
- Impacto: Alto, medio y Bajo.
- Financiamiento: Privado, Intersectorial, MINVU, Mixto.
- Temporalidad: Corto, mediano y largo plazo.

3. Difusión de la Estrategia de Desarrollo.

Para el cierre del proceso, se solicita al consultor, proponer un plan de difusión que permita exponer la estrategia de desarrollo para el territorio a los actores e interesados. Se busca rescatar la expertise desarrollada por el consultor durante la elaboración de Plan, para visualizar posibles conflictos y las estrategias conducentes a minimizarlos.

4. Informe Etapa IV: (Final)

El consultor al cierre del proceso deberá hacer entrega de un documento integrado de todos los productos en archivo Word, además de una presentación PPT, que dé cuenta del proceso y sus resultados a fin de que sea posteriormente impreso por el Ministerio.

5.1 Resumen de plazos y esquema de pagos

El plazo total del contrato, incluyendo tiempo de desarrollo del estudio, revisiones de la Contraparte Técnica, ajustes y correcciones, es de 22 semanas desde la firma del contrato.

En particular, se establecen los plazos asociados al cumplimiento de las etapas metodológicas o a los resultados que se indican. Cabe señalar que la duración de las Etapas 2, 3, y 4 pueden variar de acuerdo a la metodología propuesta por el consultor en la Etapa 1, no variando la duración total del estudio y la pertinente a la Etapa 1.

Cuota	Resultados	Porcentaje del pago total	Calendario (entrega de informe)	Calendario (pagoentrega de informe)
1	Informe N° 1:	0%	1 semana desde la firma de contrato	3 semana desde la firma de contrato
2	Informe N° 2:	20%	5 semanas desde la firma de contrato	9 semanas desde la firma de contrato
3	Informe N° 3:	40%	11 semanas desde la firma de contrato	15 semanas desde la firma de contrato
4	Informe N° 4:	40%	18 semanas desde la firma de contrato	22 semanas desde la firma de contrato

Descripción del personal clave

CARGO	DESCRIPCION
Jefe de Proyecto, especialista en Desarrollo Urbano	Profesional Ingeniero comercial o Arquitecto, con Posgrado en área de desarrollo urbano o área similar con experiencia demostrable en la formulación, dirección y gestión estratégica de planes de desarrollo urbano.
Experto Urbano	Profesional Arquitecto, con Magíster en Desarrollo Urbano o Políticas Públicas con experiencia demostrable en el análisis urbano territorial y formulación de planes de desarrollo urbano.
Experto Participación Ciudadana	Profesional Sociólogo o Asistente Social con experiencia en participación ciudadana, gestión comunitaria con experiencia demostrable en la formulación, dirección y ejecución de procesos de participación ciudadana y gestión multisectorial en el ámbito de iniciativas de desarrollo urbano.
Experto Economista	Profesional Profesional economista con posgrado en desarrollo urbano, local o área similar con experiencia demostrable en el análisis y formulación de planes de desarrollo urbano en el ámbito de la economía urbana y evaluación de modelos de gestión y financiamiento para su desarrollo.